



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 134 2020-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 23 de Setiembre de 2020

VISTO;

El Expediente N° 08906-20; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", en lo que respecta a la Garantía de la Calidad y Seguridad de la Atención, señala que: "*Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda*";

Que, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, aprobó las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco del proceso de descentralización; dentro de este contexto, el numeral 6.1.4. Documento Técnico: cuya finalidad es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud y/o población en general. Se basa en el conocimiento científico, técnico, validado por la experiencia sistematizada y documentada; y respaldado por las normas vigentes que correspondan;

Que, mediante Nota Informativa N° 059-2020-RGG/OGRD-HONADOMANI-SB de fecha 28 de agosto de 2020, el Coordinador de Gestión del Riesgo y Desastres remite al Director General del HONADOMANI "San Bartolomé", el Plan de Respuesta Hospitalaria para Emergencias y Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitando su aprobación; el mismo que fue observado a través de la Nota Informativa N° 160-2020-OGC-HONADOMANI-SB;

Que, mediante Nota Informativa N° 183-2020-OGC-HONADOMANI-SB, de fecha 22 de Setiembre de 2020, dirigida al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", donde la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad opinó de forma favorable respecto a la aprobación del Plan de Respuesta Hospitalaria para Emergencias y Desastres, por haberse atendido todas las observaciones pendientes;



Que, mediante Memorandum N° 199-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 22 de setiembre de 2020, el Director General del HONADOMANI-SB, solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende de los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-219-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; estando al documento técnico adjuntado al presente, y con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del hospital, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: "Plan de Respuesta Hospitalaria para Emergencias y Desastres" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que consta de cincuenta y dos (52) folios, el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que el Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres, implemente la difusión interna del Plan de Respuesta Hospitalaria para Emergencias y Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
CMP 19186 RNE 27489

CESR/CGM/lccs
cc.
• DA
• OAJ
• OEI
• Unidad GRyD
• Archivo

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Módulo de Autenticación
SRA. MÓNICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° 25 SET. 2020 Fecha:





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

“PLAN DE RESPUESTA HOSPITALARIA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES”

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

AGOSTO 2020





RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES

AUTORES:

LIC. ALIS RAMIRO GONZALES GAMARRA

LIC. JERSSON SEGUNDO BLANCO GALVEZ





INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	FINALIDAD.....	5
III.	OBJETIVO.....	5
	OBJETIVO GENERAL.....	5
	OBJETIVO ESPECIFICO.....	5
IV.	BASE LEGAL.....	5
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	7
VI.	CONTENIDO.....	7
	EVALUACIÓN DEL RIESGO.....	7
	DIAGNOSTICO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE.....	12
	SITUACION DE LA GESTION PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRE.....	15
	POLITICAS.....	16
	ANALISIS DE VULNERABILIDAD.....	18
	ESTIMACION DE RIESGO.....	19
	ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS.....	21
VII.	ANEXOS.....	26
	ANEXO 1: DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN.....	26
	ANEXO 2: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.....	27
	ANEXO 3: REFERERNCIA Y CONTRAREFERENCIA.....	30
	ANEXO 4: ORGANISMOS COMUNES DE ACCION ANTE DESASTRES.....	35
	ANEXO 5: GLOSARIO DE TERMINOS.....	46
VIII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	52





I. INTRODUCCION

Para el proceso de elaboración del presente plan, se desarrolló el enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado como 32° Política de Estado del Acuerdo Nacional, y en la Ley y su Reglamento, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre, pues conocemos que la gestión de riesgos de desastres, es un proceso social, cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en nuestra sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre.

El Perú, debido a sus características geográficas y demográficas, se encuentra amenazado continuamente, por fenómenos naturales y antrópicas, lo que puede generar desastres, debido a su alta vulnerabilidad, poniendo en riesgo la vida y salud de las personas, como también el funcionamiento de los establecimientos de salud y Servicios médicos de apoyo, con el consecuente daño a los usuarios y también a la infraestructura y el equipamiento hospitalario.

Todo establecimiento de salud hospitalario y no hospitalario expuesto a amenazas naturales o humanas debe estar acondicionado para soportar el impacto de un desastre y para prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores. Ello exige implementar los procesos y subprocesos de la gestión del Riesgo de Desastres, estimando sus riesgos, previniendo y reduciendo oportunamente los riesgos y hacer preparativos para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda masiva.

Las políticas internacionales, consideran prioritario que los Establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben estar preparados para soportar el impacto de los desastres y poder brindar atención a las víctimas, en el momento que lo requieran, y esto exige haber realizado una adecuada implementación de los procesos de la gestión de riesgo de desastres,

Con énfasis en la prevención del riesgo.

En este contexto, el Hospital Nacional Madre-Niño San Bartolomé, ha considerado prioritario contar con un Plan de contingencia de respuesta ante un sismo, para que los procesos de respuesta, organización, dirección y control, se articulen adecuadamente entre las Unidades Orgánicas de la Institución y con los diversos actores interinstitucionales en base a la aplicación del Índice de seguridad Hospitalario (ISH) y la evaluación de las amenazas más importantes.

La gestión del riesgo de desastres ha sido adoptada por la Estrategia Internacional de Reducción de Riesgo de Desastres de las Naciones Unidas en contraposición a la postura convencional que limitaba la reducción de desastres a las actividades de atención a emergencias. En consecuencia, la prevención y reducción del riesgo y de los desastres debe fundamentarse en la modificación o transformación de las condiciones que generan el riesgo y en el control externo de sus factores.





II. FINALIDAD

Describe el efecto o impacto que se espera alcanzar con la aplicación del Plan.

III. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Reducir los riesgos y daños a la salud, que puedan producirse por fenómenos naturales y de origen antrópico, implementando y/o instaurando los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el Hospital San Bartolomé y su entorno, con énfasis en la generación de una cultura de prevención frente a las amenazas y/o peligros.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

OBJETIVO ESPECIFICO N° 1: Optimizar la capacidad de preparación, respuesta y rehabilitación en 100%, del servicio de Emergencias (Gineco-obstetrica y Pediátrica) del Hospital ante Emergencias y/o Desastres, para el 2020 y 2021.

OBJETIVO ESPECIFICO N° 2: Optimizar la capacidad de preparación, respuesta y rehabilitación en 100%, del servicio de Centro Quirúrgico del Hospital ante Emergencias y/o Desastres, para el 2020 y 2021.

OBJETIVO ESPECIFICO N° 3: Optimizar la capacidad de preparación, respuesta y rehabilitación en 100%, del servicio UCI MUJER, UCI PEDIÁTRICA Y UCI NEONATAL (DENOMINADOS SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DE LA MUJER, DEL NIÑO Y ADOLESCENTE Y DEL NEONATO) del Hospital ante Emergencias y/o Desastres, para el 2020 y 2021.

IV. BASE LEGAL

- Ley 26842 Ley General de salud.
- Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
- Decreto Supremo N° 009-2010-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.





- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA. Que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA. Que aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01.de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA y su modificatoria R.M N° 843-2009/MINSA, que crea el Comité Nacional de Hospitales seguros frente a los desastres.
- Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los lineamientos técnicos del proceso de reducción del riesgo de desastres en salud, que establece en sus contenidos la estructura de los planes de prevención y reducción del riesgo de desastre.
- Resolución Ministerial N° 1003-2016/MINSA, aprueba el "Plan de Contingencia del sector salud ante sismo de gran magnitud en lima metropolitana y en las regiones del callao y lima".
- Decreto supremo N° 034-2014 PCM. Aprueba el plan nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2014-2021





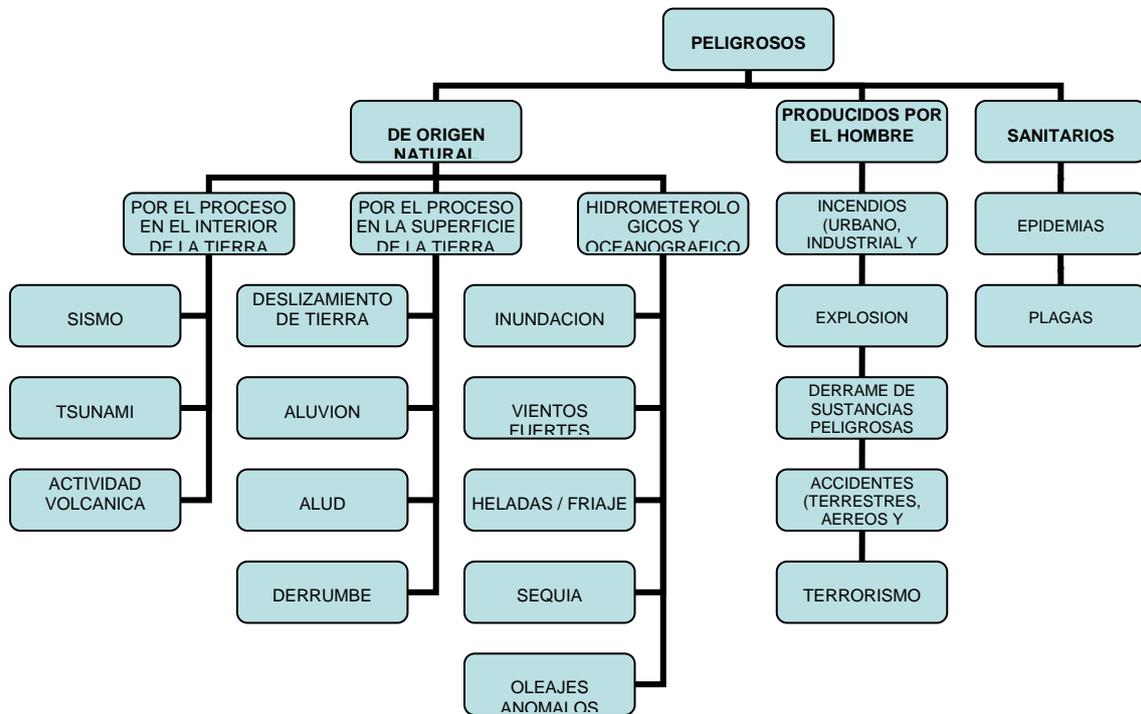
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de observancia obligatoria por todas las oficinas, órganos, departamentos y servicios del HONADOMANI SAN BARTOLOME.

VI. CONTENIDO

6.1. EVALUACION DEL RIESGO

La estimación de riesgo de la Institución está determinada por las amenazas y las vulnerabilidades internas y externas, nos determina el diagnóstico de riesgo de desastres y nos permitirá gestionar la reducción de este riesgo detectado.





AMENAZAS O PELIGROS

Características Geográficas

La ciudad de Lima, con más de nueve millones de habitantes y con un gran crecimiento que en parte se debe a que ha sido invadida por la llegada de migrantes rurales y regionales que se asentaron en la periferia en todos los conos existentes, lo que ha incrementado exponencialmente los problemas de urbanismo de Lima, y con ello su vulnerabilidad física, ante los sismos y otros fenómenos.

El sector salud, es uno de los que está en riesgo de sufrir daños en su infraestructura. Diversos eventos naturales han producido efectos negativos sobre los establecimientos de salud, ocasionando que alguno de ellos quede inoperativo, produciendo la interrupción de la atención a la población afectada cuando más lo necesitaban. Cabe citar, que debido al Fenómeno El Niño 1982- 1983, se registraron daños en 101 establecimientos de salud mientras que 557 fueron afectados por el mismo fenómeno en los años 1997- 1998.

VULNERABILIDAD SISMICA EN EL HONADOMANI-SB

Nuestro país se encuentra ubicado en el llamado "Cinturón de fuego", del océano Pacífico, que concentra los peligros geológicos y que se manifiesta por la Cordillera de los Andes y se extiende hacia Centroamérica y México. Se encuentra casi al borde del encuentro de dos placas tectónicas, la Sudamericana y la de Nazca, La placa de Nazca se desliza lentamente hacia el Este penetrando debajo de la placa sudamericana a lo largo de la fosa Perú-Chile, causando fricción que origina presiones internas y aumento de temperatura; la roca de subducción se fusiona y se expande, causando presión adicional y un movimiento hacia arriba del magma. Este llega a la superficie, erupcionando para formar volcanes, y las rocas de la corteza se quiebran y se mueven en respuesta a las fuerzas internas. El movimiento a lo largo de estas fallas causa terremotos, que ha provocado un gran número de sismos de gran poder destructivo en la parte occidental de nuestro territorio.

No hay localidad en el país que no haya sufrido daño por efecto de los sismos.

En el Perú se han suscitado sismos de gran magnitud en diversas zonas y la ciudad de Lima también ha sido afectada, como el de Octubre de 1746 (8.4 grados), el de 1940 (8.2 grados) y los del año 1966, 1970, 1974, 2001 y el de 2007, con epicentro en la Ciudad de Pisco. Por otro lado, el terremoto del 2007 ocasionó daños a 84 establecimientos, incluyendo a los hospitales del Ministerio de Salud y del Seguro Social de Salud – Es Salud, en tres provincias de la región Ica, los cuales fueron severamente dañados y obligaron a la implementación de estrategias para asegurar la continuidad de la atención.





VULNERABILIDAD DEL HONADOMAN-SB ANTE INCENDIOS Y EXPLOSIONES

Los incendios son fenómenos generados por el fuego no controlado, que puede ser de grandes proporciones, y presentarse de manera súbita o gradual. Se clasifican en industriales, urbanos, de transportación y forestales.

Tal es el caso del incendio de grandes proporciones producido el 29 de diciembre del 2001 en las inmediaciones de Mesa Redonda en el centro de Lima, lo que ha generado 267 muertes, más de 276 heridos, 143 desaparecidos y decenas de millones en pérdidas económicas, tanto en infraestructura como en mercadería de medianos y pequeños y micro comerciantes.

Otro evento es la producida en abril del 2002 en la discoteca "Utopía" en el Centro Comercial Jockey Plaza, produciendo un total de 30 fallecidos y más de 50 heridos.

En Lima ocurren frecuentemente incendios urbanos, con muchas víctimas, pues existen instalaciones informales y en malas condiciones, falta de agua y toma de agua para bombas contra incendios, se han incrementado los grifos con depósitos de combustibles, gas licuado y natural, que favorecen la aparición de incendios y explosiones.

El Hospital Madre-Niño San Bartolomé, tiene a sus alrededores zonas de vivienda y comercio con materiales inflamables, por lo que la Institución, está expuesto a la posibilidad de incendios y explosiones por tener un entorno alto riesgo.

OTROS FENOMENO NATURALES

Es un evento climatológico que se presenta con intervalos de dos a siete años, se caracteriza porque la superficie del mar y la atmósfera sobre él, presentan una condición anormal con un aumento de temperatura significativo durante un período que va de doce a dieciocho meses. Estas condiciones determinan una mayor evaporación de las aguas superficiales y un incremento de las precipitaciones pluviales en la costa norte del Perú y valles interandinos, disminución del proceso hídrico en las zonas altiplánicas y un descenso en la temperatura en la selva.

El Fenómeno de El Niño afecta periódicamente, la costa norte con inundaciones y el ande altiplánico con sequías. Durante el Fenómeno El Niño 82 -83 se estima que en la zona norte se registraron 831,915 damnificados y en la zona sur fueron 435,815, haciendo un total de 1'267,720 damnificados en todo el Perú. De ellos, 587,120 personas quedaron sin hogar. Las pérdidas directas ocasionadas se estimaron en 1,000 millones de dólares. Para la ciudad de Lima sus efectos directos son mínimos, pero los daños indirectos si generan una sobredemanda en la Institución.

a. Inundaciones

En el Perú, la mayoría de las inundaciones son de carácter estacional: en el periodo diciembre-abril, con el incremento de las lluvias, se producen crecimiento significativo del caudal de los ríos de la cuenca del Amazonas,





produciéndose desbordes frecuentes en las zonas bajas de la selva baja (riberas de los ríos Madre de Dios, Ucayali, Marañón, Amazonas y sus respectivos afluentes, entre otros). En la ciudad de Lima se han presentados desborde del Rio Huayco loro y Rímac.

b. Temporada de frío

En los últimos tiempos, el país ha venido soportando condiciones extremas en la estación de invierno caracterizado por bajas temperaturas que llegan hasta 20 grados bajo cero y nevadas que dificultan la movilización sobre todo en la sierra sur, así como granizadas en zonas focalizadas. Estas manifestaciones climatológicas crean condiciones adversas para la salud de las personas, incrementándose los casos de infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas, enfermedades oculares (por el reflejo del sol sobre la nieve), enfermedades de la piel, entre otros. Los grupos más vulnerables son los menores de 5 años, adultos mayores y grupos poblacionales de extrema pobreza.

Esta temporada genera dificultades en el funcionamiento de los servicios de salud porque los equipos biomédicos no funcionan debido a las bajas temperaturas, muchos establecimientos de salud que quedan aislados por las nevadas, y personal de salud que enferma, entre otros factores.

En la ciudad de Lima los descensos bruscos de la temperatura como parte de la Variabilidad climática se presentan en forma frecuente y generan alta tasa de enfermedades respiratorias en la población en general y complicaciones en la población hospitalaria.

c. Huayco/ deslizamiento

Investigaciones realizadas por el CISMID estiman que en el Perú, periodo 1925 - 1982, murieron 46,280 personas y pérdidas económicas ascendientes a 2,000 millones de dólares por acción de huaycos, deslizamientos, aluviones e inundaciones. Probablemente el caso más claro de la capacidad destructiva de estos eventos, es la destrucción total de la ciudad de Yungay y el poblado de Ranrahirca el 31 de mayo de 1970, debido al aluvión que se generó en el Callejón de Huaylas como evento secundario al terremoto de esa fecha, que originó 35,000 muertos.

Este fenómeno es característico en las quebradas de los ríos de la cuenca del Pacífico, así como en los valles de selva alta.

En la ciudad de Lima se han presentado Huaycos en las zonas de Chosica, Chaclacayo, El agustino, Comas y Huaycan.

g. Accidentes de Tránsito

El Perú es uno de los países con mayor índice de accidentes de tránsito; en los últimos diez años se ha producido un aproximado de 31 mil personas muertas por accidentes de tránsito, constituyéndose como un problema emergente de





salud pública de gran impacto social y económico de consecuencias aún indeterminadas. Ante esta situación el Ministerio de Salud implementó desde el 2004 la Estrategia Sanitaria Nacional de Accidentes de Tránsito. (ESNAT).

i. Conflictos sociales, internos y externos

Los conflictos sociales a lo largo y ancho del país muestran una estadística preocupante, la Defensoría del Pueblo mediante la Unidad de Conflictos Sociales, menciona en sus reportes sobre conflictos sociales el incremento de la intensidad de conflictos entre poblaciones con autoridades de diferentes entidades públicas y empresas nacionales y extranjeras, muchos de los cuales se encuentran activos y otros en estado latente. El terrorismo nacional o internacional en posesión y uso de armas de destrucción en masa y la falta de la presencia del estado en muchas regiones del país, principalmente fronteras con países vecinos alguno de los cuales tienen afanes expansionistas por la ubicación de los recursos hídricos, minerales y energéticos.

j. Pandemia/Epidemia

La Organización Mundial de la Salud el 12 de junio del 2009, decretó el nivel máximo de alerta por el virus de influenza humana A/H1N1, nivel 6 que la convierte en la primera pandemia mundial del siglo XXI, lo que significa que circulará por todo el mundo durante un año o dos. Nuestro país está expuesto a otras epidemias como el Dengue, Malaria, Tuberculosis y otras enfermedades que son endémicas en la ciudad de Lima.

k. El Ebola

Es una enfermedad infecciosa viral aguda que produce fiebre hemorrágica en humanos y primates(monos, gorilas y chimpancé), causada por el virus del Ebola que se describió por primera vez en el año 1976 por el Dr. David Finkes cuando se presentaron varios casos de fiebre hemorrágica en Zaire y Sudan. El nombre del virus se debe al río Ebola geográficamente ubicado en Zaire.

El virus del Ebola es uno de los miembros de una familia de virus ARN (ácido ribonucleico) llamado Fivloviridae. Existen cinco serotipos del virus Ebola: Ebola Zaire, Ebola Sudan, Ebola-Costa de Marfil y Ebola-Bundibugyo. El quinto serotipo, el Ebola Reston, ha causado enfermedad en los primates, pero no en humanos. Es una infección que se caracteriza por una alta tasa de mortalidad, que oscila entre el 50% y el 95% de los afectados debido a su naturaleza letal, este virus es considerado como un arma biológica.

La prevalencia del Ebola es difícil determinar por qué suele presentarse en forma de brotes o epidemia, sin embargo, en países como Estados Unidos la infección por este virus no es endémica, aunque existen registros de varias





personas que trabajan en contacto directo con primates y que han adquirido la infección por el tipo Ebola reston; afortunadamente este tipo de virus no ha demostrado efectos patogénicos en seres humanos. Otras personas en riesgo potencial son los trabajadores de laboratorio que trabajan con animales infectados o con cultivos del virus en tejidos.

Actualmente se considera que las personas en riesgo de contraer fiebre hemorrágica por virus del Ebola son aquellas con antecedentes de viajes a África Subsahariana, las personas que cuidan a los pacientes infectados, así como los trabajadores que se encuentran en contacto con primates infectados de origen africano.

m. COVID - 19:

La Organización Mundial de Salud (OMS) declaró la PANDEMIA frente al COVID- 19, el Ministerio de Salud (MINSa) dispuso acciones para dar respuesta inmediata, a través de la Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSa, publicada en el diario oficial El Peruano, el MINSa aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus COVID- 19".

El Ministerio de Salud, en uso de sus facultades declara Alerta Roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19, con Resolución Ministerial N° 225-2020- MINSa; hasta que el MINSa, previo pronunciamiento de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, informe oficialmente que tal situación ha dejado de ser una amenaza para la población.

6.2. DIAGNOSTICO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas del Estado.¹

¹ Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.





En este sentido, la gestión del riesgo abarca formas de intervención muy variadas, que van desde la formulación e implementación de políticas y estrategias, hasta la implementación de actividades y acciones relacionadas con los siguientes procesos:

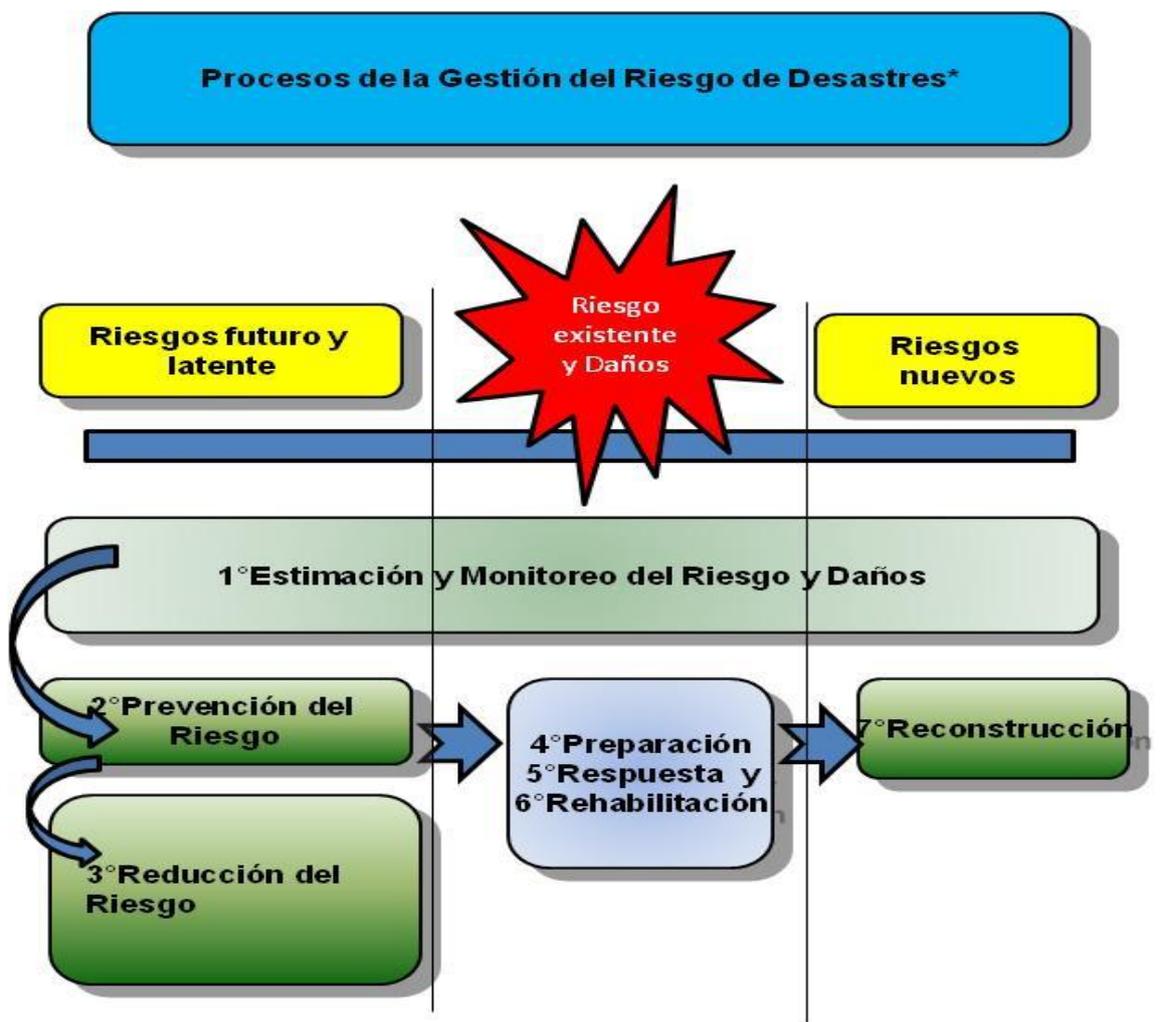
- a) **Estimación del Riesgo:** Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- b) **Prevención y Reducción del Riesgo:** Acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenibles.
- c) **Preparación, Respuesta y Rehabilitación:** Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.
- d) **Reconstrucción:** Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física, económica y social de las comunidades afectadas.

Así mismo, sus políticas se relacionan con los Componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales se describen a continuación:

- a) **Gestión Prospectiva:** es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.
- b) **Gestión Correctiva:** es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.
- c) **Gestión reactiva:** es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.



GRÁFICO Nº 01



Además, la Gestión del Riesgo admite distintos niveles de intervención que van desde lo global, integral, lo sectorial y lo macro-territorial hasta lo local, lo comunitario y lo familiar. Requiere de la existencia de sistemas o estructuras organizacionales e institucionales que representen estos niveles y que reúne, bajo modalidades de coordinación establecidas y con roles diferenciados acordados, aquellas instancias colectivas de representación social de los diferentes actores e intereses que juegan un papel en proceso de construcción del riesgo y en su reducción, previsión y control.

Así, en el Marco del Reglamento de la Ley Nº 29664 – SINAGERD, se estipulan las estrategias de Gestión Financieras del Riesgo de Desastres, a través del diseño de programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros que estuvieran relacionados con el objetivo del plan, en el marco del presupuesto por resultados (PPR).





6.3. SITUACION DE LA GESTION PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRE

En el contexto Nacional, el Acuerdo Nacional, Cuarto Objetivo: Estado eficiente, transparente y descentralizado, incluye la 32° Política de Estado: Gestión del Riesgo de Desastres.

El Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, aprobado por Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, establece como Política Nacional de Prevención y Atención de Desastres: "Optimizar la gestión de desastres a nivel nacional, incorporar el concepto de prevención en el proceso del desarrollo y lograr un sistema integrado, ordenado, eficiente y descentralizado con participación de las autoridades y población en general, eliminando o reduciendo las pérdidas de vidas, bienes materiales y ambientales, y por ende el impacto socio-económico".

El reglamento de Establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, establece que los EESS, deben contar con medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios, pacientes, visitantes y personal, asimismo desarrollar acciones de organización, preparación ante situaciones de emergencias y desastres.

En el año 2009, se crea el Comité Nacional de Hospitales Seguros frente a los desastres y en el año 2010, se aprobó la Política Nacional de Hospitales seguros frente a los desastres, con el propósito de reducir el riesgo de desastre en los establecimientos de salud, para garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad y en su misma infraestructura, durante y después de un evento adverso, cumpliendo de esa manera el deber del Estado de proteger la vida de la población de manera permanente, incluso inmediatamente después de un desastre.

El Plan Sectorial de Operaciones de Emergencias del Sector Salud 2010-2011, aprobada por Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, establece las tareas específicas de las Oficinas y Direcciones Generales del MINSA a nivel nacional, regional y local en articulación con los demás prestadores del Sector.

En el Perú, año 2011, la Ley N° 29664 crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que es el marco legal que sustenta la incorporación de la Gestión de Riesgos de Desastres en los procesos de desarrollo sostenible.

En el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664", se identifica los Procesos involucrados en la gestión de

Riesgos: Estimación del Riesgo, Prevención del Riesgo, Reducción del Riesgo, preparación, Respuesta Rehabilitación y Reconstrucción.





Asimismo se indica que el CENEPRED establece los lineamientos, los procesos de formulación y participación relativos a estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción.

El INDECI, es el Órgano, que establece los lineamientos, los procesos de formulación y participación relativos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Gestión del riesgo de desastres implica tomar conciencia del riesgo, analizarlo y entenderlo, evaluar las opciones y prioridades para reducirlo, evaluar los recursos disponibles, diseñar estrategias e instrumentos para enfrentarlo y finalmente implementar la solución sobre la base de negociaciones concertadas.

La Gestión del Riesgo no pretende la eliminación del riesgo, pues por su naturaleza esto sería imposible, sin embargo lo que sí puede hacerse es manejar el riesgo dentro de límites aceptables para los actores sociales que sufren u originan el riesgo, en función de los recursos disponibles.

Sin embargo, la tendencia actual, es que el concepto de gestión de riesgo asume una noción integradora u holística, que abarca también la intervención en el ámbito de la atención de las emergencias y desastres, de sus efectos inmediatos y posteriores.

Bajo estas consideraciones se entiende, por qué la gestión de riesgo hoy en día abarca la prevención y la atención de los desastres, pero con un énfasis estratégico y prioritario en la acción preventiva, en la intervención sobre los factores y condiciones que hacen probable la ocurrencia de los desastres, incluso después de su impacto.

6.4. POLITICAS

En el contexto internacional, La Organización de las Naciones Unidas, ONU lanza el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN, 1990-1999), con el propósito de concienciar sobre la importancia que representa la reducción de los desastres, posteriormente conocida como la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD), en calidad de sucesora de las disposiciones emanadas del DIRDN, la que está diseñada para responder a esta necesidad, transformando la estrategia de pasar de la protección contra los peligros a la gestión del riesgo.

Se habla de propuestas de acción para la gestión de riesgos de desastres, que ya estaban plasmadas en el Plan de Acción de Yokohama (1994) y en el “Marco de Acción de Hyogo ¹ Conferencia mundial sobre reducción de desastres (18 al 22 de enero del 2005, Japón), para el 2005-2015 y el nuevo Marco de Acción de Sendai busca la reducción de víctimas por desastres para 2030 realizado del 14 al 18 de marzo, en la ciudad de Sandai-Japon 2015 Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades”, incluso en la misma Declaración del Milenio. “Sección IV de la Declaración del Milenio, titulada “Protección de nuestro entorno común” se reconoce el riesgo que los desastres tienen en el desarrollo de las ciudades.





El Marco de Sendai se basa en elementos que garantizan la continuidad del trabajo hecho por los Estados y otras partes interesadas en relación con el Marco de Acción de Hyogo, y presenta una serie de innovaciones que se solicitaron durante las consultas y las negociaciones. Muchos comentaristas han indicado que los cambios más importantes son el marcado énfasis puesto en la gestión del riesgo de desastres en lugar de en la gestión de desastres, la definición de siete objetivos mundiales, la reducción del riesgo de desastres como resultado esperado, un objetivo centrado en evitar que se produzcan nuevos riesgos, la reducción del riesgo existente y reforzar la resiliencia, así como un conjunto de principios rectores, incluida la responsabilidad primordial de los Estados de prevenir y reducir el riesgo de desastres, y la participación de toda la sociedad y todas las instituciones del Estado. Además, el alcance de la reducción del riesgo de desastres se ha ampliado considerablemente para centrarse tanto en las amenazas naturales como de origen humano, así como en las amenazas y los riesgos ambientales, tecnológicos y biológicos conexos. Se promueve plenamente la resiliencia sanitaria.

Se ha encargado a la UNISDR que ayude a la implementación, el seguimiento y la revisión del Marco de Sendai.

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres. Así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente. Es importante incorporar la gestión del riesgo de desastres a los procesos que desarrollamos, por los diversos factores reconocidos:

- ❖ Porque a nivel mundial se observa un aumento en los desastres de origen natural con crecientes pérdidas de vidas humanas y daños materiales.
- ❖ Por el aumento del riesgo de desastres en los países en desarrollo, por la creciente vulnerabilidad de la población.
- ❖ Porque el riesgo que se convierte en desastre impacta negativamente en nuestra economía y limita nuestras opciones de desarrollo haciéndolo insostenible.
- ❖ Porque no hacerlo significa que seguiremos construyendo riesgos y aplazando la atención a un problema urgente que afecta a la mayoría de la población.
- ❖ Porque su inclusión transversal garantiza la sostenibilidad de los proyectos de desarrollo.
- ❖ Porque adoptar la Gestión del Riesgo como estrategia es una oportunidad de desarrollo





Lineamientos de Política:

Son las siguientes:

- a) La Gestión de Riesgos de Desastres debe ser parte intrínseca de los procesos de planeamiento de todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno. De acuerdo al ámbito de sus competencias, las entidades públicas deben reducir el riesgo de su propia actividad y deben evitar la creación de nuevos riesgos.
- b) La generación de una cultura de la prevención en las entidades públicas, privadas y en la ciudadanía en general, es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la interiorización de la Gestión de Riesgos de Desastres. El sistema educativo nacional debe establecer mecanismos e instrumentos que garanticen este proceso.
- c) Las entidades públicas deben priorizar la programación de recursos para la intervención en materia de Gestión del Riesgo de Desastre siguiendo el principio de gradualidad establecida en la ley 29664.
- d) El fortalecimiento institucional y la generación de capacidades para integrar la gestión del Riesgo de Desastres en los procesos.

6.5. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

Es la estimación del riesgo y la predisposición a sufrir daños a la salud de las personas, los servicios de salud y el entorno ambiental

Para el análisis de vulnerabilidad del HOANADOMANI-SB se aplicó la metodología: Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), el formulario de evaluación de establecimientos de la OPS.

VULNERABILIDAD

VULNERABILIDAD DEL ENTORNO URBANO EN LA CIUDAD DE LIMA

Ocupación de terrenos peligrosos(quebradas, ciénagas, rellenos, arenales)	X	BAJO
Vivienda en estado precario(constructivo ,mantenimiento, uso)	XXX	MUY ALTO
Locales de concurrencia masiva(mercados, estadios, iglesias, otros)	XXX	MUY ALTO





Vialidad(vías, puentes, pasos a desnivel, otros)	XXX	MUY ALTO
Servicios Básicos (saneamiento, transporte, comunicaciones)	XX	MEDIO
Instalaciones de alto riesgo(refinería, gas, explosivo, industria, otros)	XX	MEDIO
Riesgo sociales (violencia, accidentes, otros)	XX	MEDIO

EVALUACIÓN DEL NIVEL DE SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

Durante el mes de julio del 2018, se realizó la evaluación mediante el Índice de Seguridad Hospitalario para establecimientos de alta complejidad.

De acuerdo a la aplicación del índice de Seguridad Hospitalaria del hospital San Bartolomé tiene un **índice de vulnerabilidad Alta de 0.75 y un Índice de Seguridad bajo de 0.25 de que lo clasifica como categoría C**. Ha subido un 10% más de vulnerabilidad con respecto al año pasado (2018)

6.6. ESTIMACION DE RIESGO

INFRAESTRUCTURA ESTRUCTURAL

Aparente ausencia de columnas en la configuración de la edificación principal, no se han encontrado planos ni información a nivel estructural.

Desprendimiento de recubrimiento en elementos estructurales, debido a la antigüedad de la edificación.

Humedad persistente por efectos de filtraciones de agua, aparente deterioro de las líneas vitales sanitarias.

Presencia de grietas en algunos sectores como en sala de calderos, azotea de edificio, sala de espera a consultorio de terapia y lenguaje, que afectan básicamente losa, vigas y muros. Apreciación de grietas en algunas losas de material noble, además de humedad y deterioro propios ante la antigüedad de la edificación.

En coberturas prefabricadas con elementos metálicos presencia de corrosión y deterioro

INFRAESTRUCTURA NO-ESTRUCTURAL:

SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES

Conexiones telefónicas y de internet en general, se encuentran expuestas y sin canalización en el interior y exterior del hospital.

Data center hacinado, inadecuado e improvisado.

Falta de aire acondicionado de precisión.

Cableado expuesto y desordenado.





Gabinete de servidores en data center sin trabas o frenos que eviten su desplazamiento.

Equipos de radiocomunicación no cuenta con medios de sujeción que eleven su grado de seguridad.

SISTEMA DE APROVISAMIENTO DE AGUA

Registros no cuentan con cierre hermético, susceptibles a contaminación.

Tanques elevados poliméricos no cuentan con medios de anclaje o sujeción.

El estado y funcionamiento del sistema de distribución, incluyendo la cisterna, válvulas, tuberías y uniones se encuentran de regular a mal estado de conservación.

Presencia de corrosión en tuberías, humedad en paredes y techos, filtraciones en uniones

DEPOSITOS DE COMBUSTIBLE

El recinto es inseguro, no cuenta con estándares de seguridad ni certificación.

Los tanques se encuentran apoyados en poyos de concreto sin medios de anclaje o sujeción.

Falta de anclajes y abrazaderas en las líneas de combustible

GASES MEDICINALES

Cilindros de oxígeno no cuentan con medios de anclaje o sujeción que eviten su caída.

El abastecimiento es diario mediante balones de 10m³ en un promedio de 10 a 15 balones, almacenaje insuficiente.

SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y AGUA CALIENTE

Ductos y equipos de aire en los techos están parcialmente anclados.

Deterioro de ductos y equipos que se encuentran en los techos sin protección.

Cuentan con 02 calderos.

Uno de ellos está en mantenimiento por cambio de tuberías internas.

Tanque de sal oxidado en malas condiciones.

ELEMENTOS ARQUITECTONICOS

Puertas en mal estado de conservación en Centro Quirúrgico e Imágenes.

En regular estado en Emergencia y Laboratorios, No están despejadas en las áreas críticas.

Ventanas inseguras en áreas críticas por el uso parcial de vidrios crudos, en Centro Quirúrgico, Laboratorios, Imágenes.

Techos planos cuentan con ladrillo pastelero sin sistema de escurrimiento de aguas pluviales.

Coberturas livianas se encontraron con roturas, humedad y antecedentes de filtraciones por falta de sistema de drenaje pluvial.





Falta de barandas en rampas y gradas dentro del hospital, sobre todo en circulación externa.

Con una rampa de acceso a emergencia ubicada en el sótano del todo inadecuado (ancha, con mucho declive y sin barandas de protección para pacientes que ingresan en camilla y/o silla de ruedas). Se debe agrega que no disponemos de área de expansión para emergencia.

No cuentan con un sistema integral de protección contra incendios que involucre disposición de agua.

Cuentan con extintores señalizados y poco accesibles y sin protección.

6.7. ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS

MOMENTO N° 1: Optimizar la capacidad de preparación, respuesta y rehabilitación en 100%, del servicio de Emergencias (Gineco-obstetrica y Pediátrica) del Hospital ante Emergencias y/o Desastres, para el 2020 y 2021.

ANTES (MITIGACION Y PREPARACION)

- Certificar funcionamiento de equipos biomédicos.
- Implementar la señalización de evacuación y seguridad.
- Implementar el sistema de protección contra incendios.
- Debe estar situada en el primer nivel con amplio ingreso cubierto, con vías de acceso señalizadas y espacios suficientes para la circulación de ambulancias y otros vehículos.
- Reparar grupo electrógeno, restaurar sistema de iluminación.
- Realizar Mantenimiento y acondicionamiento en la parte estructural del edificio.
- Instaurar medios de sujeción (anclaje) de los equipos biomédicos.
- Reparar ventiladores y monitores de sala trauma Shock.
- Asegurar flujos de circulación.
- Contará con fácil acceso a las Unidades de Ayuda al Diagnóstico, Centro Quirúrgico, Centro Obstétrico, Cuidados Intensivos; y en lo posible cerca a la Unidad de Consulta Externa.
- Se debe tener en consideración, que se requiere la colaboración de los Departamentos de Radiodiagnóstico por Imágenes y Patología Clínica PREVIA COORDINACION.
- El ingreso a la Unidad de Emergencias será identificado desde el exterior mediante Señalización, estará cubierto por medio de voladizos o pórticos.
- Verificar las rampas que facilitan el movimiento de sillas de ruedas y camillas
- Identificar área de expansión





- Verificar los recursos, equipos y materiales de emergencia de toda la institución.

DURANTE (RESPUESTA)

Procedimiento Específico para el Jefe del Servicio de Emergencia	DIRIGIDO A: Coordinador del Centro de Prevención de control de emergencias y desastres o Unidad de Gestión de Riesgo de desastres.
Procedimiento: <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementa el Plan de respuesta según tipo de alerta y nivel de respuesta y coordina con el grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres. 2. Organización de la atención y transporte de víctimas a las zonas seguras. 3. Verificar la presencia de todo el personal de emergencia y servicios de apoyo. 4. Comprobar la existencia de un área de expansión para atención. 5. Coordinar todos los pasos según organización funcional de la emergencia. 6. Recepciona información respecto a la emergencia e informar a los integrantes del GTGRD 7. Sugerir la declaración de la alerta y el nivel de respuesta I, II, o III según información recibida. 8. Verificar los recursos, equipos y materiales de emergencia de toda la institución. 9. Solicitar apoyo a los diferentes servicios y si fuese necesario de otras instituciones. 10. Coordinar la llegada de los pacientes, con instituciones de atención pre hospitalaria. 11. Coordinar con hospitales vecinos en caso de requerir apoyo adicional al Nivel III de respuesta. 	

Procedimiento Específico para el Jefe del Servicio de Emergencia	DIRIGIDO A: Jefe de Emergencia
Procedimiento: <ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar el área de TRIAJE y los equipos responsable de los procedimientos de clasificación. 2. Organizar el área de shock trauma o estabilización de pacientes. 3. Organizar los equipos de trabajos en el área de shock trauma y triaje. 4. Verificar los recursos, equipos y materiales del servicio de emergencia. 5. Solicitar apoyo a los diferentes servicios. 6. Verificar las necesidades de recursos e insumos del servicio de emergencia. 7. Garantizar la existencia y aplicación de protocolos y manejo de urgencias médicas quirúrgicas en situaciones de desastres. 	

- **Se evitará los escalones en el ingreso principal, sustituyéndose por rampas que faciliten el movimiento de sillas de ruedas y camillas.**

DESPUES (REHABILITACION)

Una vez concluida la etapa de impacto y tan pronto como el escenario del desastre permita un trabajo seguro, es necesario iniciar la evaluación de los daños. La evaluación será necesaria durante todas las fases identificables del desastre hasta el retorno a la normalidad; es una tarea de control crucial, pues contribuye directamente a la toma de decisiones, así como al planeamiento y control de una respuesta organizada.





- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades **EDAN**
- Implementar **capacidad** de expansión en área determinada.

MOMENTO N° 2: Optimizar la capacidad de preparación, respuesta y rehabilitación en 100%, del servicio de Centro Quirúrgico del Hospital ante Emergencias y/o Desastres, para el 2020 y 2021.

ANTES (MITIGACION Y PREPARACION)

- Laminado de ventanas de todo el servicio de Quirófano.
- Identificar área de expansión
- Instauración de sistema de iluminación para el funcionamiento de equipos biomédicos.
- Reparación de grupo electrógeno.
- Instalar canaletas para el drenaje fluvial.
- Realizar Mantenimiento y acondicionamiento en la parte estructural del edificio.
- Mantener libre rutas de evacuación.
- Implementar medio de sujeción (anclaje) a cilindros y estanterías del área.
- Implementar la señalización de seguridad y evacuación del área.

DURANTE (RESPUESTA)

Procedimiento Específico Jefe de Quirófano	DIRIGIDO A: Jefe de Departamento
Procedimiento: 1. Constatar la presencia del personal en sala de Operaciones 2. Suspender la programación de cirugías electivas que no sean emergencias para dar prioridad a verdaderas emergencias. 3. Verificar la disponibilidad y capacidad de los quirófanos, incluyendo salas de pequeñas cirugías. 4. Verificar la existencia y disponibilidad de insumos, maletas quirúrgicas y equipo para la realización de cirugías de emergencias. 5. Determinar la necesidad de ubicar mayor número de personal en las salas quirúrgicas. 6. Organización de los equipos quirúrgicos de emergencias involucrando personal, Médico cirujanos generales, especialidades específicas, anestesiólogos, enfermeras, técnicos en enfermería, técnicos quirúrgicos, primeros y segundos ayudantes, de acuerdo a las particularidades y recursos de cada unidad hospitalaria. 7. Realizar diagnósticos, procedimientos invasivos y acondicionamiento pre quirúrgico en víctimas graves (prioridad I) y moderados (prioridad II) con necesidad quirúrgica	





DESPUES (REHABILITACION)

Una vez concluida la etapa de impacto y tan pronto como el escenario del desastre permita un trabajo seguro, es necesario iniciar la evaluación de los daños. La evaluación será necesaria durante todas las fases identificables del desastre hasta el retorno a la normalidad; es una tarea de control crucial, pues contribuye directamente a la toma de decisiones, así como al planeamiento y control de una respuesta organizada.

- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades **EDAN**
- Implementar capacidad de expansión en área determinada.

MOMENTO N° 3: Optimizar la capacidad de preparación, respuesta y rehabilitación en 100%, del servicio UCI MUJER, UCI PEDIÁTRICA Y UCI NEONATAL (DENOMINADOS SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DE LA MUJER, DEL NIÑO Y ADOLESCENTE Y DEL NEONATO) del Hospital ante Emergencias y/o Desastres, para el 2020 y 2021.

ANTES (MITIGACION Y PREPARACION)

- Se dispondrán extintores en forma tal que, en un recorrido no superior a 25 metros, desde cualquier punto de la Unidad, y por recorridos usuales de tránsito, puedan ser utilizados en casos de emergencia.
- Identificar área de expansión
- Certificar funcionamiento de equipos biomédicos.
- Capacitar al personal para actuar en estas emergencias
- Reparar grupo electrógeno, para restaurar sistema de iluminación.
- Realizar Mantenimiento y acondicionamiento en la parte estructural del edificio.
- Instaurar medios de sujeción (anclaje) de los equipos biomédicos.
- Implementar medio de sujeción (anclaje) a cilindros y estanterías del área.
- Implementar la señalización de seguridad y evacuación del área.
- Las vías de evacuación o de salida principal de la Unidad de Cuidados Intensivos, por las que se prevea la evacuación tendrán un ancho mínimo de 240 cm. considerando un paciente en cama, los equipos de soporte y personal para el traslado.
- Operatividad del sistema de protección contra incendios.





DURANTE (RESPUESTA)

Procedimiento Específico de UCI	DIRIGIDO A: Personal de UCI
<p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interrumpa fuegos y flujos de energía, gases y líquidos inflamables, agua. 2. Busque protección en la zona de seguridad más próxima. 3. Auxilie e inicie el rescate en su área al cesar el sismo principal. 4. Inicie la evacuación si hay daños severos o lo dispone la autoridad vigente 5. Asegurarse que no existan maquinas que puedan desplazarse y caer sobre el enfermo o el personal 6. Desconectar al paciente del ventilador y asistirlo con ambú o ventilador portátil según disponibilidad si se corre el riesgo de derrumbe en la unidad. 7. Trasladar el ventilador por la eventual posibilidad de poder enchufarlo una vez que pase el sismo 8. Cortar la luz de las unidades a la medida que se van desocupando, ya que no es poco común que los terremotos vengán seguidos de un incendio. 9. Al evacuar al paciente hágalo por zonas en que no existan ventanales, que con las ondas sísmicas pueden estallar y lesionar a pacientes y personal. 10. De persistir el terremoto no intente evacuar los pacientes, ya que podría haber desprendimiento de partes de la estructura. 11. Jamás intente evacuar pacientes por ascensores en un terremoto, estos se bloquean automáticamente y es imposible sacarlos por las escaleras 	

DESPUES (REHABILITACION)

Una vez concluida la etapa de impacto y tan pronto como el escenario del desastre permita un trabajo seguro, es necesario iniciar la evaluación de los daños. La evaluación será necesaria durante todas las fases identificables del desastre hasta el retorno a la normalidad; es una tarea de control crucial, pues contribuye directamente a la toma de decisiones, así como al planeamiento y control de una respuesta organizada.

- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN
- Implementar capacidad de expansión en área determinada.





XII. ANEXOS

ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA (Estructura orgánica para llevar a cabo las acciones de respuesta)

El grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), inicia el proceso de sesión permanente en el Centro de Operaciones de Emergencia y/o Centro de monitoreo de emergencias y desastres representa el máximo nivel en la escala de toma de decisiones de los establecimientos de salud durante este tipo de eventualidades y es el organismo de enlace con la red hospitalaria, el nivel regional y nacional de manejo de emergencias del sector salud.

Funciones principales de respuesta del GTGRD del EESS

- ✓ Mantener el control y la coordinación permanente durante la crisis sanitaria.
- ✓ Ejercer el mando único de la emergencia.
- ✓ Monitoreo constante de las acciones.
- ✓ Asegurar el adecuado abordaje médico de los afectados.
- ✓ Realizar las coordinaciones con la red de servicios de salud y las instancias extra institucionales.
- ✓ Gestionar las compras de emergencia o las gestiones administrativas de excepción requeridas para la provisión de implementos requeridos.
- ✓ Asegurar la logística para el cumplimiento de los objetivos en el abordaje de la crisis.
- ✓ Velar por la continuidad en la prestación de servicios de salud.
- ✓ Velar por la seguridad del EESS.
- ✓ Brindar información veraz y oportuna a los medios y familiares de los afectados directos.

INTEGRANTES DEL GTGRD del EESS está integrado por el director como presidente y jefes de departamentos para el manejo de emergencias que sean capaces de tomar decisiones con base en un criterio técnico, lo que asegura que la estructura jerárquica del EESS no se altere durante emergencias y se conserven las líneas de mando usuales, evitando confusión y malestar entre el personal.





Médico Jefe o Director del EESS
 Profesionales de la salud: Médicos, Enfermeras, Obstetras, Odontólogos, Nutricionistas, Psicólogos, otros, etc.
 Administrador o responsable logístico
 Jefaturas de servicios (farmacia, laboratorio, personal)
 Coordinador de Equipos Operativos (brigadas, comités)

Áreas Funcionales durante las Emergencias del EESS

Las secciones de trabajo que deben ser contempladas en el EESS son al menos las siguientes:

Áreas Funcionales del EESS:
 Operaciones médicas o asistenciales.
 Operaciones administrativas
 Logística
 Información y comunicaciones
 Continuidad de los servicios

ANEXO 2: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

Desastre Externo:

Procedimiento 1: Activación del Plan de Respuesta	Encargado: Medico Jefe de Emergencia
<p>Acciones:</p> <p>Notificación del evento: Bajo la sospecha de un evento se analiza la información y se hace llegar de inmediato a la autoridad máxima local.</p> <p>Declaratoria de alerta: Confirmada la inminencia u ocurrencia del evento adverso, el Director o jefe del EESS gestiona la declaratoria en situación de emergencia, poniendo en marcha los dispositivos de este Plan.</p> <p>Alerta verde: existe la probabilidad que un evento adverso cause daño a una población determinada, se establece que el personal de salud se encuentre en sus salas de atención, o si es fuera en horas no laborables, estén accesibles a cualquier llamado a través del flujo de llamadas o bien por medio de otras fuentes de comunicación.</p> <p>Alerta Amarilla: Es inminente que un evento adverso cause daños a una población determinada, se establece ACTIVACION DEL PLAN, el personal de salud fuera de servicio, debe presentarse con carácter de obligatoriedad al centro hospitalario y cumplir con las funciones definidas.</p> <p>Alerta Roja: Este tipo de alerta se declara al momento del impacto, las condiciones son iguales a las anteriores.</p> <p>Comunicar alarma: mediante perifoneo consecutivo, La central de comunicaciones notifica al personal de retén (escalonar especialidades según necesidad).</p> <p>Activación de la Fase de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia y de la cadena de llamadas (Art 52° del Reglamento de la Ley del SINAGERD): mediante declaratoria amarilla o roja, iniciándose la cadena de llamadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar aviso al personal según el nivel de activación del plan (previa autorización de las autoridades correspondientes). El flujo de llamada debe ser autorizado por el responsable de turno. • Al declararse cualquier estado de alerta, el teléfono es exclusivo para la atención de la emergencia. • La recepcionista no está autorizada para dar información a personas ajenas al EESS; ejemplo: (medios de comunicación, prensa hablada o escrita), esto por el riesgo de brindar información inadecuada, que podría causar mayor incertidumbre y distorsión de la información. • En los casos de eventos sísmicos de gran magnitud, el mismo evento será la causa de activación del plan de emergencia; no se pasará por los niveles de alerta establecidos, se pasará directamente a la alerta ROJA 	





<ul style="list-style-type: none"> • Si la magnitud del evento exige establecer coordinación con los demás centros cercanos para coordinar el sistema de traslados de víctimas y/o pacientes. <p>Datos a corroborar por la central telefónica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar a la persona e institución que llama. <ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza del desastre. • Localización del Desastre. • Número estimado de víctimas. • Posible hora de llegada de las víctimas. • Vía y medio de transporte por el que llegaran. • Primera atención brindada a las víctimas. • Número telefónico de donde llaman para confirmar información. <p>Acondicionar las áreas críticas para atender la demanda masiva.</p> <p>El responsable de la operación debe asegurar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Despejar el patio de ambulancias, preparar transportes y movilizar camillas al área de recepción de víctimas <input type="checkbox"/> Concentrar el equipo de emergencia o asistencial y restringir el acceso a personal no involucrado <input type="checkbox"/> Suspender actividades electivas incluyendo intervenciones quirúrgicas y procedimientos diagnósticos no iniciados <input type="checkbox"/> Dotar a Emergencia de kits de suministros médicos en número y composición apropiados <input type="checkbox"/> Establecer comunicación con centros de salud vecinos, foco de siniestro y punto de referencia de víctimas <input type="checkbox"/> Actualizar censo de camas y ambientes disponibles y acondicionar ampliación asistencial.

Procedimiento 2: Atención de víctimas en masa	Encargado: Medico Jefe de Emergencia
<p>Acciones:</p> <p>1. Triage Clasificar víctimas priorizando su atención por el nivel de gravedad al ingreso,</p> <p>2. Atención médica. Víctimas en gravedad extrema de curso agudo –prioridad I- pasan a Shock-Trauma o son derivados inmediatamente, los de prioridad II pasan a Tópicos para diagnóstico. Las víctimas en prioridad III pasan a Consulta Externa en Módulos de Atención Rápida y o infraestructura móvil.</p> <p>3. Hospitalización. Se mantendrán los procedimientos regulares acelerando la gestión del proceso.</p>	

Procedimiento 3: Apoyo logístico y de mantenimiento	Encargado: Jefe de Logistica
<p>Acciones:</p> <p>Proporcionar suministros para la emergencia a los servicios críticos, prepararse para nuevos pedidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alistar y entregar recursos a las brigadas para movilizar eventual apoyo pre hospitalario • Proporcionar soporte para movilización de personas y recursos. • Entregar raciones alimentarias y ropa para víctimas en emergencia, hospitalizadas y para personal en apoyo. 	

Desastre Interno

Procedimiento 1: Alerta de emergencia y alarmas de activación	Encargado: Medico Jefe de Emergencia
<p>Acciones:</p> <p>Notificación del evento: Bajo la sospecha de un evento se analiza la información y se hace llegar de inmediato a la autoridad máxima.</p> <p>Declaratoria de emergencia interna: Producida la catástrofe (o comprobada su inminencia) el Director del Hospital declara en situación de emergencia interna, poniendo en marcha los dispositivos de este plan de respuesta.</p> <p>Comunicar alarma: Mediante perifoneo. Si los altavoces están inoperativos se harán sonar sirenas de ambulancia.</p> <p>Activación del COE y de la cadena de llamadas: mediante declaratoria de emergencia interna se activa el COE iniciándose la cadena de llamadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar aviso al personal según el nivel de activación del plan (previa autorización de las autoridades correspondientes). • Al declararse cualquier estado de alerta, el teléfono es exclusivo para la atención de la emergencia. 	





<ul style="list-style-type: none"> • El personal que labora en la institución no está autorizada para dar información a personas ajenas al hospital; ejemplo: (medios de comunicación, prensa hablada o escrita), esto por el riesgo de brindar información inadecuada, que podría causar mayor incertidumbre y distorsión de la información. • Según la magnitud del evento, se debe establecer coordinación con los demás centros cercanos para coordinar el sistema de traslados de víctimas y/o pacientes.

Procedimiento 2: Instalación de la Situación de emergencia interna	Encargado: Medico Jefe de Emergencia
<p>Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Organizar los puestos de trabajo: Sea el ambiente de trabajo diario o su punto de ubicación para caso de desastre. Si labora en áreas de acceso restringido debe portar el distintivo convenido. Detectar signos de fuego antes de abrir puertas. <input type="checkbox"/> Evaluar y controlar daños internos y notificarlos. Cada persona es responsable en su propio ambiente. <input type="checkbox"/> Apagar conatos de incendio o notificar a mantenimiento, interrumpir flujo de gases, cerrar grifos de agua, ayudar a personas afectadas o con limitaciones, no gritar, tranquilizar a los demás. <input type="checkbox"/> Apoyar la labor de : Brigadas contra incendio: apagar fuegos, aislar y evacuar ambientes en riesgo, notificar a los bomberos Ingeniería: verificar estado de estructuras, calificar riesgo de colapso, ordenar cierre de áreas peligrosas Brigadas de rescate y de primeros auxilios: buscar atrapados, efectuar rescate, primeros auxilios y traslado <input type="checkbox"/> Mantenimiento: Despejar vías de salida y escaleras, remover muebles u objetos que pueden volcar o caerse, cerrar redes de gases presurizados, energía y fluidos hasta verificación de seguridad, rescatar atrapados en ascensores, proveer iluminación para áreas críticas, controlar aniegos <input type="checkbox"/> Seguridad: cerrar puertas perimetrales (ingresan solo pacientes a Emergencia, autoridades, personal con identificación), abrir puertas a las zonas de seguridad, restringir acceso a áreas críticas (Emergencia, quirófanos Cuidados Intensivos, Almacenes, Sala de Situación, Casa de Fuerza, otros), PROHIBIDO EL INGRESO Y CIRCULACIÓN EN LOS PISOS DE PERSONAS EXTRAÑAS Y VISITANTES <input type="checkbox"/> Personal de pisos: atender daños a pacientes, reportar daño en equipos, actualizar censo de camas disponibles <input type="checkbox"/> Personas: prohibido deambular en áreas que no sean de su trabajo. 	

Procedimiento 2: Aprestamiento para la atención de la demanda masiva mediante Áreas de Expansión y Movilización de brigadas	Encargado: Equipo de Emergencia
<p>Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remover escombros de accesos y circulaciones, despejar patio de ambulancias, instalar camillas • Habilitar espacios para la expansión asistencial. • Desplegar las carpas (infraestructura móvil) y módulos prefabricados en las aéreas de expansión. • Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial. • Reforzar, reasignar; revisar "Tarjeta de Acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria • Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión • Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos • Reubicar recursos críticos, agilizar solicitudes y asignación a zonas de expansión. • Reducción temporal de complejidad de gestiones críticas • Movilizar recursos disponibles para operación en aéreas de expansión y si fuese necesario salir a la zona externas de siniestro previa coordinación (Brigadas) <p>Estas tareas se complementan con las acciones específicas para los equipos.</p>	





TARJETAS DE ACCION

a- Generales: contienen las recomendaciones que cualquier persona debe tomar en cuenta durante una situación de emergencia para salvaguardar su vida y la de las personas que le rodean. Se aplican independientemente del cargo ocupado en el hospital, o si se trata de un paciente o un visitante.

b- Específicas: contienen los procedimientos específicos para emergencias que deberán seguir:

- El Director o Jefe Médico
- Los Miembros del GTGRD
- Los Jefes de Servicio o Encargados de Área
- El Coordinador del Puesto de Mando
- El Coordinador de Brigadistas
- Los Brigadistas
- Los Equipos asistenciales
- Otros que sean considerados

ANEXO 3: REFERENCIAS – CONTRAREFERENCIAS Y COORDINACIONES

Red de Referencias y Contra referencias

- Activado el plan, la persona responsable de la Unidad de Referencias y Contra referencias debe de contactarse con los establecimientos de su red para dar a conocer su condición de emergencia.
- De acuerdo a la condición de los heridos por arribar al hospital, se debe de alertar a otros centros de mayor y menor complejidad para dar a conocer la posibilidad de transferencia. Se debe de confirmar la aceptación de la referencia bajo responsabilidad de la institución receptora.
- Los directorios telefónicos de CENTROS HOSPITALARIOS, MINSA, OFICINA GENERAL DE DEFENSA NACIONAL, ESSALUD, POLICIA, BOMBEROS deben estar disponibles en el Servicio de Emergencia y en la oficina donde trabaja el COE.

Se debe de valorar en función a las necesidades iniciales el traslado de personal de otros centros asistenciales al hospital.

- Las comunicaciones con la red de referencia y contra referencia se debe de mantener hasta la finalización de la emergencia, la misma que debe ser comunicada.
- Coordinaciones Interinstitucionales
- Una vez declarada la emergencia, la máxima autoridad del hospital, hará contacto vía telefónica y/o por mensajería personal con las instituciones de primera respuesta, tales como bomberos, Cruz Roja, ONGs especializadas; así como con instituciones de apoyo tales como Policía Nacional, Fuerzas Armadas, empresa de agua, municipios,





empresa privada y otros, para solicitar la ayuda que se demande para la atención de pacientes durante las primeras 72 horas de ser necesario.

□ Los Mecanismos de "coordinación in situ" deben ser definidos por el Jefe del Servicio de Emergencia y junto al personal de apoyo buscar su implementación acorde a las necesidades de atención que se deriven de la evaluación inicial del desastre.

COMITÉ HOSPITALARIO PARA EMERGENCIAS

- Director general del HONADOMANI "San Bartolomé.
- Director ejecutivo de administración.
- Jefe de la oficina de epidemiología y salud ambiental.
- Jefe del departamento de pediatría.
- Jefe del departamento de Gineco-Obstetricia.
- Jefe del departamento de cirugía pediátrica.
- Jefe del departamento de emergencia y cuidados críticos.
- Jefe del departamento de ayuda al diagnóstico.
- Jefe del departamento de enfermería.
- Coordinador de gestión del riesgo y desastres

COMITÉ DE OPERACIONES EN EMERGENCIAS

- Formular el plan de operaciones en emergencia para el Hospital De Vitarte.
- Actualizar el plan de seguridad y evacuación de los locales que ocupen.
- Señalizar las zonas de seguridad y evacuación de los locales que ocupen.
- Señalizar las zonas de seguridad interna y externa, vías evacuación o escape en las zonas vulnerables.
- Mantener operativos los recursos de materiales y potencial humano.
- Realizar charlas de orientación a los servidores de salud del establecimiento sobre el plan de operaciones en emergencia y las medidas que se deben adoptar.
- Organizar y preparar a los equipos de primera respuesta del establecimiento.
- Convocar y comprometer oportunamente la participación decidida de los integrantes del comité y la población en general.
- Difundir a través de los medios de comunicación la ejecución de simulacros por sismo.
- Establecer un sistema de comunicaciones para recibir información del desarrollo del simulacro en el establecimiento.



11.2 DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL

- Tiene como función presidir, coordinar y dirigir en conjunto con los miembros del comité, analizar la situación y tomar decisiones en salud.
- Informar periódicamente al ente superior las acciones desarrolladas.
- Emitirá las directrices para la respuesta del sector salud ante las emergencias.
- Apoyar sus decisiones en base a información actualizada y permanente disponible en la sala situacional.
- De ser autorizado dar declaraciones oficiales a la prensa.
- En coordinación con los responsables de la información y comunicación emitir comunicados de prensa para información y orientación a la comunidad.
- Realiza la coordinación administrativa de todos los aspectos relativos a la atención de emergencia.
- Gestiona la obtención de recursos adicionales con el CDC distrital o provincial a través de asistencia externa para la atención del evento.
- Solicita información en forma periódica de la sala situacional.
- El director tiene la capacidad de cambiar o modificar temporalmente el rol de los participantes en el ejercicio de acuerdo a las necesidades creadas.

11.3. COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

- Apoyar permanentemente al director o jefe de establecimiento de salud en las actividades de atención a emergencias en el sector salud.
- Coordina con el director del establecimiento la activación del COE, cuando este no está activado desde la fase previa.
- Supervisa la activación de la sala situacional.
- Supervisa la activación de los planes de contingencia.
- Activa los planes internos de salud ambiental y vigilancia epidemiológica cuando se ha notificado la alarma del evento.
- Supervisa las actividades de los responsables de logística e información.
- Garantiza la coordinación operativa de las áreas que sean activadas en el sector salud para responder a la emergencia.
- Garantizar la disposición de los inventarios actualizados de la red de servicios de salud para responder a la emergencia.
- Supervisa la movilización de recursos humanos y físicos para la respuesta a la emergencia.
- Garantiza la integración de recursos humanos y físicos para la respuesta a emergencia.
- Garantiza la integración operativa de las áreas de salud activada.





- Participa en las reuniones del COE central cuando sea delegado por el director del establecimiento.
- Supervisa el funcionamiento del sistema de comunicaciones internas y externas para la respuesta a emergencia.
- Apoya al responsable de información en la elaboración de boletines de prensa y en los comunicados de opinión pública.

11.4. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

- De apoyo administrativo general para todas las acciones en las que se necesita movilizar recursos, personas equipos, etc. Para atender la emergencia.
- Colabora con epidemiología e información y comunicación en la creación y el mantenimiento de la sala situacional.
- Dispone de la relación actualizada de los recursos humanos y su respectiva ubicación de las diferentes áreas de operaciones.
- Dispone de los medios físicos financieros para el adecuado funcionamiento del COE y el bienestar de las operaciones.
- Lleva el registro de necesidades y solicitudes realizadas a fin de controlar las consecuciones de insumos prioritarios.
- Recibe la información y requerimiento de los responsables de las áreas de trabajo en salud: salud ambiental, vigilancia epidemiológica.
- Realiza las gestiones correspondientes cuando sea necesaria la adquisición de recursos físicos o económicos para la respuesta.

11.5. RESPONSABLE DE LOGÍSTICA

- Garantizar la provisión de insumos de acuerdo a las necesidades por áreas.
- Garantizar la operación de la central de ambulancias en asociación con los organismos básicos.
- Coordina logísticamente la disposición de vehículos en los diferentes sitios donde sean requeridos para el traslado de personal y suministros.
- Realiza un análisis de necesidades permanentes de acuerdo con la dinámica de las actividades que se desarrollan interna y externamente.
- Implementa el sistema unificado de suministro de emergencia.
- Gestiona el envío de los elementos requeridos, considerando inicialmente con los inventarios disponibles.
- Realiza constantemente una actualización de la información y la remita al responsable de información o al coordinador de emergencias.

11.6. RESPONSABLE DE EPIDEMIOLOGIA

- Activa el plan de vigilancia epidemiológica cuando el director general lo indica de acuerdo a los eventos presentados.





- Coordina el desarrollo de la sala situacional, así como el procesamiento, análisis y presentación de información con resultados oportunos que facilitan la toma de decisiones en COE.
- Coordina la logística y operativamente el desarrollo de las actividades de la comisión de vigilancia epidemiológica relacionadas con las actividades que se mencionan en el plan de operaciones.
- Revisión del estado de las unidades de notificación para garantizar la continuidad de la vigilancia de patologías.
- Realiza un registro epidemiológico por grupos poblacionales.
- Realiza un control de vectores en las áreas que sean de riesgo en salud para la población.
- Establece comisiones de trabajo en alojamientos temporales en colaboración con el área de salud ambiental y de albergues.
- Verifica con el responsable de logística la existencia de recursos humanos calificados en el manejo captura y reporte de información epidemiológica.
- Elabora copias de seguridad de los registros de información epidemiológica, vital e importante de ser necesario para el restablecimiento del sistema de vigilancia.
- Lleva un registro actualizado de casos y activa el área de servicios de salud cuando se requiera implementar planes de contingencia específicos.
- Remite información en forma permanente, al responsable de información del COE central, para coordinar acciones.
- Establece mecanismos de comunicación con el responsable de servicios de salud para coordinar acciones respecto a los casos identificados.

11.7. RESPONSABLE DE SALUD AMBIENTAL

- Coordina las actividades de los planes de salud ambiental.
- De acuerdo con el evento identifica las áreas de intervención prioritaria de salud ambiental.
- Coordina logística y operativamente el desarrollo de las actividades de la comisión de salud ambiental relacionadas con la actividad que se menciona a continuación.
- Coordina con el responsable de logística la disposición de insumos y recursos para la realización de las tareas.
- Realiza la búsqueda activa de vectores control de roedores, plagas de inmuno profilaxis rábica u otros.
- Mantiene el panorama de higiene e inocuidad de alimentos.
- Realiza acompañamiento para el montaje de alojamientos temporales.
- Realiza acciones que permitan el manejo adecuado de desechos sólidos en las áreas de concentración humana.
- Establece programas de monitoreo permanente de la salud pública en alojamientos temporales en las áreas afectadas por el evento.





- Apoya en la definición de áreas para la ubicación de personas fallecidas en casos de ser requeridos.
- Realiza monitoreo permanente de la calidad de agua para el consumo humano en toda la área de influencia del evento.
- Colabora en el manejo de cadáveres in situ tanto humanos como animales y coordina con los organismos de seguridad la disposición de los mismos.
- Elabora informes periódicos para el COE, respecto a las actualizaciones del área ambiental

11.8. RESPONSABLE DE COMUNICACIONES

- Colabora en la sala situacional del COE.
- Establece un canal permanente de comunicación con las diferentes áreas de trabajo en salud, a fin de recibir información de las zonas donde se lleva a cabo la intervención.
- Colabora con el resto de áreas técnicas para elaborar informes consolidados sobre las acciones realizadas.
- Coordina todos los aspectos relacionados con la elaboración de boletines de prensa y comunicados, previa revisión del director general o en su defecto del jefe de emergencia.
- Convoca a rueda de prensa cuando sea solicitado por el Director General.
- Garantiza la disposición de información sobre la zona en relación a los aspectos de salud o sobre temas relacionados con la operación por parte del COE.
- Establece un enlace directo con el área de información de otros sectores.

Colabora en el desarrollo de materiales de difusión e información pública a requerimiento de algunas áreas técnicas.

ANEXO 4: ORGANISMOS COMUNES DE ACCION ANTE DESASTRES

SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

- COMUNES A LOS ORGANISMOS DEL SINADECI.
- MINISTERIO DE SALUD.
- MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA.
- MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
- MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.
- MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
- MINISTERIO DEL INTERIOR.





- MINISTERIO DE DEFENSA.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
- MINISTERIO PÚBLICO Y FISCALÍA DE LA NACIÓN.
- GOBIERNOS REGIONALES.
- INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL – INDECI.

MINISTERIO DE SALUD

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la salud de las personas y al óptimo funcionamiento de los servicios de salud.
- Adecuar las capacidades de respuesta de los servicios de salud en función del riesgo de daños a la salud de la población y el medio ambiente, incluyendo la operatividad de la infraestructura, equipos y la disponibilidad de stock de material médico y medicamentos pertinentes.
- Prever el stock de insumos y equipos de saneamiento ambiental para asegurar la obtención de agua segura, control vectorial y eliminación de excretas y residuos sólidos, en las emergencias que puedan presentarse.
- Desarrollar programas de información, comunicación y educación a la población sobre saneamiento ambiental, vigilancia epidemiológica, eliminación de residuos, disposición de excretas, etc., en el contexto de la respuesta a emergencias que se puedan presentar.
- Conformar Brigadas de Salud (primeros auxilios, evacuación, búsqueda y rescate, etc.) al interior de los Comités Distritales, Provinciales y Regionales de Defensa Civil y capacitar al personal que las conforma y en general, al personal de la salud, para la atención médica de las emergencias que puedan presentarse.
- Brindar asistencia de salud a la población afectada, incluyendo las acciones de salud mental.
- Supervisar las condiciones de salubridad del ambiente en las zonas afectadas y en los refugios y/o albergues temporales que se establezcan.

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

- Mantener a través del Programa Nacional de Apoyo Alimentario (PRONAA), depósitos regionales con una adecuada reserva de alimentos, para proporcionar ayuda oportuna a la población de las zonas afectadas por fenómenos naturales o inducidos.
- Disponer la atención con alimentos a través del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA, de la población damnificada y afectada que sea determinada por los Comités de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Locales, organizándola en cocinas comunitarias, albergues o refugios u otra modalidad, según sea el caso, coordinando con los organismos competentes para que la atención se extienda hasta la fecha en que culmine la emergencia.
- Disponer, en coordinación con los Comités de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Locales de las zonas afectadas, acciones que contribuyan a facilitar el reinicio de las actividades cotidianas y económicas de las





poblaciones que hayan sido evacuadas por grandes periodos o reubicadas en razón a emergencias, en el contexto de la Ley sobre Desplazamientos Internos y su reglamento.

- Apoyar el esfuerzo de los Sistemas Regionales de Defensa Civil, en las actividades de sensibilización y capacitación de la población para hacer frente a las emergencias que puedan presentarse, mediante campañas de difusión y acciones de asistencia técnica del sector.
- En coordinación con el Sector Salud, brindar atención psicológica a la población damnificada y afectada, mediante programas del sector, tales como la campaña: "Dale abrigo a un amigo" y otras, en estrecha coordinación con los Comités de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Locales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la actividad agrícola y pecuaria, en beneficio de la población de las zonas que podrían ser afectadas por las emergencias.
- Promover, en coordinación con los Comités de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Locales, la ejecución de Obras por Peligro Inminente, para evitar daños en áreas agrícolas.
- Prever el desarrollo de campañas sanitarias para hacer frente a plagas y epidemias que puedan dañar la producción agrícola y pecuaria.
- Prever la asistencia con insumos agrícolas y pecuarios (alimento para ganado, medicinas, semillas, etc.), para reducir el impacto de los fenómenos naturales que originan las emergencias que puedan presentarse.
- Disponer que los Organismos Públicos Descentralizados – OPD a su cargo, apoyen en el ámbito de su competencia, a los Comités de Defensa Civil Regionales y Locales en actividades que coadyuven a la atención de las emergencias, en el contexto de la política sectorial y del concepto de la operación.
- Promover la capacitación de las organizaciones agropecuarias en la planificación y ejecución de actividades de preparación, a fin de incrementar su capacidad de respuesta, que consideren temas como:
 - La utilización responsable de los recursos hídricos, el manejo adecuado de las cuencas altas y colectoras, el logro de una efectiva restauración ambiental.
 - La importancia del mantenimiento de cauces, evitando los procesos de colmatación y sedimentación de cuencas con participación de la población.
 - El manejo de bosques y explotación forestal, que impidan la tala indiscriminada de árboles que trae como resultado la desertificación, afecta las condiciones meteorológicas y produce la desestabilización de suelos que facilitan la erosión y los deslizamientos.
 - La importancia del almacenamiento de forrajes para la ganadería y de reservas de semillas locales en zonas propensas a sequías.
 - Prevención y el control de incendios forestales.





- Sensibilizar a la población campesina, sobre los temas indicados en el párrafo precedente y otros que afectan áreas agrícolas y pecuarias.
- Prever mecanismos que incluyan el impulso del desarrollo técnico-científico orientado a contribuir a una mejor gestión alimentaria en las áreas y estaciones de escasez y ante la ocurrencia de emergencias.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños y a la operatividad de la infraestructura vial y mantenimiento de las actividades relacionadas con el transporte y las comunicaciones en las zonas que podrían ser afectadas por estos.
- Promover, en coordinación con los Comités de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Locales, la ejecución de obras por peligro inminente para reducir daños en la infraestructura vial, de transportes y comunicaciones.
- Prever la ejecución de trabajos para la reapertura y habilitación de vías alternas para casos de emergencias en las zonas más vulnerables a peligros naturales o inducidos: carreteras, aeródromos, pistas de aterrizaje de emergencia, vías adicionales, etc. y, en general, de aquellas que resulten prioritarias para las operaciones de rescate, evacuación y abastecimiento.
- Mantener en sus campamentos distribuidos a nivel nacional, unidades operativas con vehículos, equipo mecánico, combustible, personal de operarios capacitado y para la rehabilitación de vías afectadas por desastres.
- Prever la disponibilidad de estructuras Bayly para la habilitación de puentes de emergencia.
- Organizar y mantener equipos móviles de reparación de la red de comunicaciones del MTC, para actuar oportunamente en casos de emergencia.
- Propiciar, en casos de emergencia, la operatividad de la Red de Telefonía Rural en la zona afectada, así como que los operadores de los servicios públicos de telecomunicaciones den prioridad a los requerimientos de los organismos del SINADECI responsables de brindar la atención de emergencia.
- Disponer que los terminales terrestres, marítimos y aéreos se encuentren preparados para una oportuna respuesta a las emergencias que puedan presentarse.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la infraestructura de servicios públicos de agua y alcantarillado en las zonas que podrían ser afectadas por las emergencias.
- Promover, en coordinación con los Comités de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Locales, la ejecución de obras por peligro inminente para minimizar daños en viviendas que podrían ser afectadas por las emergencias.
- Establecer, en estrecha coordinación con los gobiernos locales, las normas pertinentes a la utilización transitoria de áreas públicas, como albergues temporales, en casos de desastres.





- Estudiar las medidas técnicas económicas y legales inherentes a la rehabilitación de viviendas a consecuencia de un desastre.
- Participar en coordinación con los Gobiernos Locales y Fuerzas Armadas, en las operaciones de remoción de escombros y demolición de edificaciones que presentan peligro a la comunidad.
- Gestionar, en coordinación con los gobiernos locales, dispositivos legales que faciliten la recuperación de las áreas urbanas afectadas por desastres o que faciliten la reubicación de la población damnificada y/o afectada.
- Promover la capacitación de la población en técnicas de mejoramiento de la construcción de sus viviendas, para hacerlas más seguras y resistentes a los fenómenos naturales; así como del mejor aprovechamiento del espacio y adecuada ubicación de las viviendas.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la infraestructura de servicios públicos de generación de energía y abastecimiento de combustible en las zonas que podrían ser afectadas por las emergencias.
- Promover, en coordinación con los Comités de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Locales, la ejecución de obras por peligro inminente para minimizar daños en la infraestructura del sector que podría resultar afectada por las emergencias.
- Establecer, en estrecha coordinación con los Gobiernos Locales, un sistema que asegure el abastecimiento normal de combustible, carburantes y lubricantes, particularmente en poblaciones vulnerables y que pueden quedar aisladas ante la ocurrencia de fenómenos naturales o inducidos.
- Organizar y mantener equipos con personal y medios necesarios, que aseguren el mantenimiento y/o restablecimiento inmediato de los servicios de energía eléctrica, prioritariamente a hospitales, almacenes con reservas, locales de alimentos refrigerados, en casos de desastre.
- Asegurar el suministro de electricidad de emergencia con prioridad para hospitales, almacenes con productos alimenticios refrigerados, albergues u otros.
- Asegurar el adecuado nivel de abastecimiento de carburantes y combustibles a las zonas afectadas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la infraestructura educativa y a la población escolar en las zonas que podrían ser afectadas por las emergencias.
- Promover, en coordinación con los Comités de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Locales, la ejecución de obras por peligro inminente para





minimizar daños a la infraestructura educativa y población escolar en las zonas que podrían ser afectadas por las emergencias.

- Coordinar, por intermedio de la Oficina de Infraestructura Educativa OINFE del Ministerio de Educación, la suscripción de convenios con el Ministerio de Vivienda, para la implementación de aulas con módulos prefabricados que cuenten con todos los materiales educativos pertinentes y sus correspondientes módulos de servicios, para la atención de la población educativa, en caso de requerirse la reubicación total de las zonas afectadas.
- Determinar, en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación - DRE, las Instituciones Educativas que recibirán a los niños y niñas que requieran ser reubicados.
- Disponer la capacitación de las Comisiones Permanentes de Defensa Civil de las Instituciones Educativas, en coordinación con los Comités de Defensa Civil a fin de que contribuyan al esfuerzo de sensibilización de la población y difusión de precauciones. Ello con el objeto de reducir los efectos de las emergencias que puedan presentarse sobre la salud de la población escolar.
- Disponer que las DRE en el ámbito de su jurisdicción y en estrecha coordinación con los Comités de Defensa Civil de las localidades afectadas, verifiquen las siguientes acciones:
 - Elaboración por las Instituciones educativas de los Planes de Seguridad y evacuación y las medidas pertinentes para la evacuación y seguridad de la población estudiantil.
 - Realización de simulacros con el fin de familiarizar a la población escolar con los planes de seguridad.
 - Adecuada asistencia de la población escolar que sea afectada por las emergencias.
 - Monitoreo de las Instituciones Educativas por intermedio de las Unidades de Gestión Local para conocer la situación de la comunidad educativa a fin de determinar el nivel de impacto a consecuencia de las emergencias presentadas.
 - Impulsar el desarrollo del Servicio Escolar Solidario en los centros educativos, para incentivar acciones de prevención y atención de desastres y proyección a la comunidad.
 - Impulsar la implementación y el desarrollo de los contenidos curriculares de "Aprendiendo a Prevenir", en todos los niveles escolares y las instancias del sector educativo.
 - Dictar normas para establecer mecanismos que permitan el uso temporal de la infraestructura educativa, estadios, coliseos etc, como centros de atención a las familias afectadas en casos de emergencia.
 - Disponer las medidas pertinentes a la reanudación de las actividades educativas en las zonas afectadas, adoptando medidas que viabilicen esta acción a la brevedad posible.





MINISTERIO DEL INTERIOR

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir daños a la infraestructura pública y policial y al mantenimiento del orden público y del normal desarrollo de las actividades cotidianas de la población en las zonas que podrían ser afectadas por las emergencias.
- Disponer la participación de la Sanidad de la PNP, para que en coordinación con el Sector Salud, ejecute las acciones previstas para casos de emergencias o desastres.
- Disponer el apoyo a los Comités de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Locales en las siguientes actividades:
 - Empadronamiento de la población en peligro, organizándola para las actividades de respuesta a la emergencia, incluyendo su evacuación.
 - Brindar seguridad para el desplazamiento ordenado de la población y en el traslado, almacenamiento y distribución de los recursos logísticos y ayuda humanitaria que lleguen a la zona afectada.
 - Brindar seguridad en los albergues y/o refugios temporales establecidos en la zona de emergencia.
 - Brindar seguridad en el patrimonio Público y Privado.
 - Brindar seguridad a los equipos técnicos de los diferentes sectores del Estado e Instituciones participantes de la respuesta, en las labores que realicen en la zona afectada.

MINISTERIO DE DEFENSA

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir daños a la infraestructura pública y de las Fuerzas Armadas y en casos de excepción, al mantenimiento del orden público y del normal desarrollo de las actividades cotidianas de la población en las zonas que podrían ser afectadas por las emergencias.
- Disponer la participación de la Sanidad de las Fuerzas Armadas, para que en coordinación con el Sector Salud, ejecute las acciones previstas para casos de emergencias o desastres.
- Proporcionar apoyo con el personal, material y equipamiento disponible, a requerimiento de los Comités de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Locales de las zonas afectadas por las emergencias que puedan presentarse, a fin de participar en las tareas de preparación, transporte, evacuación; mantenimiento y rehabilitación de vías.
- Realizar acciones cívicas que coadyuven al reforzamiento de los asentamientos temporales y permanentes que se establezcan posteriormente como producto de los planes del presente plan.
- Disponer la participación y coordinación estrecha de los Institutos Armados al interior de los Comités de Defensa Civil Regionales, Provinciales y Distritales según corresponda.





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

- Canalizar y gestionar las solicitudes de ayuda internacional que formule y consolide el INDECI, cuando la capacidad nacional para atender las emergencias que puedan presentarse, haya sido rebasada.

MINISTERIO PÚBLICO Y FISCALÍA DE LA NACIÓN

- Instruir a sus miembros que como representantes institucionales integran las Comisiones de Ley, Orden e Inspecciones Técnicas de los Comités de Defensa Civil Regionales, Provinciales y Distritales, para que en el contexto de la defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y los intereses públicos velen por la transparencia de las acciones a realizar durante las diferentes fases de las operaciones de emergencia, especialmente referidos a :
 - Que las Autoridades competentes tomen las medidas de prevención de desastres ante las diversas situaciones y especialmente ante el peligro inminente.
 - Investigar las irregularidades que se presenten, procediendo conforme al ordenamiento legal vigente.
 - Certificar y confirmar la veracidad de la entrega del apoyo logístico y ayuda humanitaria a la población damnificada.
 - Supervisar y disponer la investigación de denuncias en el caso del mal uso de los recursos destinados a la prevención y atención de desastres.

GOBIERNOS REGIONALES

- Implementar la organización del Sistema Regional de Defensa Civil, emitiendo los dispositivos legales pertinentes, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el organismo rector del SINADECI.
- Garantizar el funcionamiento permanente del Comité Regional de Defensa Civil, sus Comisiones y la Oficina de Defensa Civil.
- Organizar, implementar y mantener en funcionamiento permanente el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), incluyendo el empleo del aplicativo informático del Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres (SINPAD).
- Monitorear en forma permanente su jurisdicción, por intermedio de los organismos que conforman el SIREDECI, a fin de estar en capacidad de identificar en forma oportuna los peligros inminentes de carácter natural u originados por el hombre, analizando las vulnerabilidades y estimando los riesgos que estos implican, a fin de determinar las acciones pertinentes para reducir los efectos dañinos del desastre y prepararse para una respuesta oportuna, eficaz y eficiente.
- Elaborar, centralizar y mantener actualizados los inventarios de los recursos humanos y materiales disponibles en su jurisdicción que pueden ser empleados para la atención de las emergencias que puedan presentarse.





- Mantener un dispositivo de almacenes ubicados estratégicamente en su jurisdicción y dotados convenientemente de los stocks de equipos y herramientas para operaciones de emergencia y material de ayuda humanitaria establecidos sobre la base de las estadísticas de recurrencia de emergencias y la evaluación de riesgos, que permitan brindar oportunamente la atención de emergencia a la población.
- Coordinar con el PRONAA de su jurisdicción que mantenga un stock adecuado de alimentos que permita brindar oportunamente la atención de emergencia a la población.
- Contrastar los recursos disponibles en su jurisdicción con los requerimientos para la asistencia ante los peligros que puedan presentarse, a fin de tomar las previsiones para programar la adquisición, el desarrollo, movilización u obtención de los equipos y materiales, así como las competencias que deben tener los recursos humanos disponibles y que no han sido satisfechos.
- Formular e incluir en los planes regionales las acciones a desarrollar por los organismos que conforman el SIREDECI y las medidas que debe adoptar la población, ante los posibles fenómenos naturales y/o inducidos por el hombre que puedan presentarse en su jurisdicción, tomando en consideración las particularidades específicas y características de su región.
- En coordinación con los elementos de primera respuesta que actúan en su jurisdicción, organizar y capacitar, oportuna y permanentemente, a las Brigadas de Defensa Civil en apoyo a dichos elementos, llevando el Registro de Brigadistas de su jurisdicción, el mismo que deberá ser informado al COEN.
- Programar y desarrollar cursos de capacitación en Prevención y Atención de Desastres dirigidos a los integrantes de los Comités de Defensa Civil y población de su jurisdicción en general.
- Supervisar el funcionamiento de los Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil, así como su organización, implementación y funcionamiento permanente, incluyendo sus respectivas Comisiones, Centros de Operaciones de Emergencia Provincial/Distrital (COEP y COED).
- Desarrollar los programas curriculares, bibliografía y material necesario para las actividades de capacitación de las autoridades, funcionarios, servidores y del voluntariado en temas inherentes a las operaciones de emergencia.
- Programar la prueba de los planes de operaciones de emergencia de los niveles locales (Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil) de su jurisdicción mediante la realización de simulacros y simulaciones.
- Implementar uno o más Grupos de Intervención Rápida – GIRED para su jurisdicción, integrados por personal capacitado en operaciones de emergencia especializadas, a fin de desplegarlo a las zonas de la emergencia, en apoyo a los Comités de Defensa Civil afectados. Asimismo, fomentar la implementación de estos grupos por los Comités de Defensa Civil de los Gobiernos Locales de su jurisdicción.
- Mantener coordinaciones en su ámbito jurisdiccional, con los representantes Sectoriales, Regionales y Locales, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, para que cada organismo del Sistema Regional de Defensa Civil, formule y ejecute su respectivo Plan de Operaciones de Emergencia.





En la Atención

- Mantener en sesión permanente a las Comisiones de Línea:
- Operaciones, Educación y Capacitación; Logística; Salud; Ley, Orden e Inspecciones Técnicas; y, Comunicaciones del COER y asesorar a los Comités de Defensa Civil de su ámbito jurisdiccional, mientras dure la emergencia.
- Conducir el empleo racional de los recursos de personal y materiales que los Sectores de la Administración Pública e Instituciones integrantes del SIREDECI han puesto a disposición del Comité Regional, de acuerdo a los planes de operaciones y a la situación presentada, coordinando las operaciones para brindar atención de emergencia, proporcionando apoyo inmediato a la población afectada aplicando las medidas previstas.
- Efectuar la evaluación de daños y el análisis de necesidades en el ámbito de su competencia, informando al COEN a través del SINPAD. Supervisar y centralizar la evaluación preliminar y definitiva de daños y mantener enlace con los Comités de Defensa Civil, involucrados en la emergencia.
- Disponer la conformación y despliegue de los Grupos de Intervención Rápida – GIRED a las zonas de la emergencia, en apoyo a los Comités de Defensa Civil de su jurisdicción, involucrados en la atención de emergencias cuya magnitud y situación lo justifique.
- Regular las operaciones de las Instituciones y Entidades de Primera Respuesta.
- Dirigir la evacuación de la población de lugares afectados hacia áreas de seguridad, en los casos que la situación lo requiera.
- Coordinar las acciones para el restablecimiento de los servicios públicos esenciales (agua, desagüe, energía eléctrica, vías de comunicaciones).
- Otras actividades propias de su función integradora y multisectorial.

En la Rehabilitación

- Liderar el proceso de formulación y supervisar la ejecución de planes y programas de rehabilitación de las zonas de su jurisdicción afectadas por desastres, en estrecha coordinación con los organismos involucrados.
- Promover y asesorar la formulación de Fichas Técnicas a nivel de los Gobiernos Locales, de acuerdo a lo estipulado en las directivas emitidas por el Gobierno central en el marco de los Programas de Rehabilitación vigentes.
- Canalizar los requerimientos de apoyo material, técnico, económico y financiero para la rehabilitación de zonas afectadas por desastres, para su gestión ante la Cooperación Técnica Internacional.

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL – INDECI

- Establecer las políticas y lineamientos que orienten los procesos de preparación y de atención de las emergencias por los organismos que integran el SINADECI, en concordancia con las estrategias establecidas en el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.





- Mejorar permanentemente y difundir la doctrina, como herramienta orientadora para la formulación de los Planes de Operaciones de Emergencia por todos los niveles del SIREDECI.
- Elaborar y mejorar los procedimientos para la "evaluación de riesgos", "evaluación de daños y análisis de necesidades", los protocolos para las acciones especializadas inherentes a la atención de las Emergencias; incluyendo los lineamientos para el manejo de la Ayuda Humanitaria, así como, para la organización de la participación de la población en el contexto de la atención de la emergencia y efectuar su difusión mediante manuales.
- Formular el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia. Efectuar el seguimiento y monitoreo del proceso de elaboración y/o actualización de los planes derivados del Plan Nacional de Operaciones de Emergencia, a ser elaborado por los Sectores, Gobiernos Regionales y Locales.
- Normar, coordinar, orientar y supervisar las actividades de preparación para la respuesta ante los desastres por los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Sectores.
- Promover, en coordinación con el Sector Educación y otros organismos competentes, la difusión de contenidos sobre los procesos de preparación y de atención de las emergencias, con la finalidad que la población tome conciencia de su propia vulnerabilidad; de la importancia de la prevención y de la necesidad de organizarse para la adecuada participación en los casos de emergencia.
- Promover a nivel de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la adecuación de la infraestructura, la asignación del equipamiento, la obtención y capacitación de los recursos humanos necesarios para la eficiente operación de los Centros de Operaciones de Emergencia (COER, COEP, COED) y puestos de comando de emergencia.
- Desarrollar y mejorar en forma permanente el aplicativo informático para el registro de información para la prevención y atención de desastres y en general del Sistema de Información para la Prevención y Atención de Emergencias SINPAD, promoviendo su empleo por los COE de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Defensa Civil.
- Promover a nivel de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la activación y funcionamiento permanente de los Comités de Defensa Civil y sus Comisiones, brindando asesoría permanente por intermedio de las Direcciones Regionales de Defensa Civil.
- Promover la creación y desarrollo de Instituciones de Primera Respuesta ante Desastres, así como de otros dispositivos legales en materia de atención de desastres.
- Normar y coordinar la ayuda externa e interna que se reciba para fines de la atención de las emergencias.
- Asesorar al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, y a la Presidencia del Consejo de Ministros en aspectos de competencia del presente plan.

En la Atención





- Monitorear en forma permanente la situación a nivel nacional referida a las emergencias y peligros reportados por los Comités de Defensa Civil de los diferentes niveles u otras entidades componentes del SINADECI, integrándola en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN.
- Supervisar la atención de las emergencias por los organismos competentes del SINADECI.
- Apoyar, los esfuerzos de los SIDERECEI, cuando su capacidad de respuesta en la atención sea superada por la magnitud de la emergencia presentada.
- Disponer la conformación y despliegue de los Grupos de Intervención Rápida – GIRED a las zonas de la emergencia, en apoyo a los Comités de Defensa Civil involucrados en la atención de emergencias cuya magnitud y situación lo justifique.
- Emitir opinión técnica sobre las solicitudes de Declaratoria de Estado de Emergencia en materia de atención de desastres y, de ser el caso, tramitar el dispositivo correspondiente.
- Orientar a los medios de comunicación social y brindarles información real y oportuna sobre las evaluaciones de daños, las acciones efectuadas por el SINADECI, así como de las necesidades de la población damnificada y afectada.
- Emitir opinión técnica sobre las fichas técnicas presentadas por los Gobiernos Regionales y Locales, gestionando recursos para financiar gastos temporales que tengan por finalidad realizar acciones que permitan reducir los efectos dañinos de un peligro inminente y brindar respuesta oportuna en caso de emergencia.
- Formular, en los casos necesarios, la solicitud de ayuda internacional por desastres, canalizando su gestión a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En la Rehabilitación

- Orientar a los Gobiernos Regionales en su condición de Presidentes de los Comités de Defensa Civil, en relación con la rehabilitación de las zonas afectadas.
- Emitir opinión técnica sobre las fichas técnicas presentadas por los Gobiernos Regionales y Locales, gestionando recursos para financiar los proyectos que tengan por finalidad ejecutar acciones de rehabilitación de la infraestructura pública para recuperar los servicios básicos a los niveles que tenían antes de la ocurrencia de la emergencia.
- Efectuar el control, seguimiento y monitoreo de las obras aprobadas e incluidas en el programa de prevención y atención de desastres.

ANEXO 5: GLOSARIO DE TERMINOS

- **Accidente:** Evento no premeditado aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y entorno.





- **Administración para desastre:** Componente del sistema social constituido por el planeamiento, la organización, la dirección y el control de las actividades relacionadas el manejo de cualquiera de las fases en el ciclo de desastre.
- **Afectado:** Dícese de la persona, sistema o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.
- **Aguas negras:** Aguas residuales que provienen de las casas habitadas y que no han sido utilizadas con fines industriales, comerciales, agrícolas o pecuarios.
- **Aguas residuales:** Líquido de composición variada proveniente del uso municipal, industrial, comercial, agrícola, pecuario o de cualquier otra índole, ya sea pública o privada y que por tal motivo haya sufrido degradación en su calidad original.
- **Alarma:** Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas debido a la presencia real o inminente de un evento adverso.
- **Albergue:** Lugar físico destinado a prestar asilo, amparo y alojamiento a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo, generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio.
- **Amenaza:** Probabilidad de que ocurra un fenómeno potencialmente dañino dentro de un área y período de tiempo dado.
- **Análisis de vulnerabilidad:** Proceso para determinar el valor arriesgado y la susceptibilidad de los bienes expuestos a una amenaza específica.
- **Avalancha:** Rápidos y repentinos deslizamientos de masas incoherentes, usualmente mezclas de nieve/hielo/material rocoso.
- **Búsqueda y rescate (salvamento):** El proceso de localizar a las víctimas de desastres y de la aplicación de primeros auxilios y de asistencia médica básica que puede ser requerida.
- **Cambio climático:** Cambio observado en el clima, bajo una escala global, regional o subregional causado por procesos naturales y/o actividad humana.
- **Centro de operaciones para emergencia:** Facilidades oficialmente diseñadas para la dirección y coordinación de todas las actividades durante la fase de respuesta del desastre.
- **Ciclón:** Sistema cerrado de circulación de gran escala, dentro de la atmósfera con presión barométrica baja y fuertes vientos que rotan en dirección contraria a las manecillas del reloj en el hemisferio norte y en el hemisferio sur.
- **Ciclón tropical:** Fenómeno natural que se origina y desarrolla en mares de aguas cálidas y templadas, con nubes tempestuosas, fuertes vientos y lluvias abundantes.
- **Contaminación ambiental:** Situación caracterizada por la presencia en el medio ambiente de uno o más elementos nocivos.
- **Crecida repentina:** Crecida de corta duración con un caudal máximo. Causa inundaciones y por su naturaleza es difícil de prever.
- **Damnificado:** Persona afectada por un desastre, que ha sufrido daño o perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado ella y su familia sin alojamiento o vivienda.
- **Declaración de desastre:** Proclamación oficial de un estado de emergencia después de ocurrida una calamidad a gran escala, con el propósito de activar las medidas tendientes a reducir el impacto del desastre.





- **Depresión:** Región donde la presión atmosférica es relativamente más baja que la de las regiones que la rodean al mismo nivel.
- **Deslizamiento:** Fenómeno de desplazamiento masivo de material sólido que se produce bruscamente, cuesta abajo a lo largo de una pendiente cuyo plano acumula de manera parcial la misma materia, auto limitando su transporte.
- **Desarrollo:** Fase de crecimiento o intensificación de un fenómeno destructivo o calamidad.
- **Desastre:** Una interrupción seria en el funcionamiento de una sociedad causando vastas pérdidas a escala humana, material o ambiental, suficientes para que la sociedad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios.
- **Emergencia:** Evento repentino e imprevisto, que hace tomar medidas inmediatas para minimizar sus consecuencias.
- **Entrenamiento:** Práctica que desarrolla una persona o grupo, que tiene la responsabilidad de realizar una determinada actividad especializada o no, dentro de un plan de emergencia, con el objeto de poner a prueba sus conocimientos.
- **Epicentro:** Punto sobre la superficie de la tierra directamente arriba del foco o hipocentro de un sismo.
- **Epidemia:** Calamidad de origen sanitario que consiste en una enfermedad infecto-contagiosa, que se propaga a un gran número de personas en un período muy corto y claramente excede la incidencia normal esperada.
- **Equipo de desastre:** Grupos multidisciplinarios y multisectoriales de personas calificadas para evaluar un desastre y traer el socorro necesario.
- **Erupción volcánica:** Fenómeno geológico que consiste en la liberación de magma proveniente de capas profundas de la tierra, aflora a la superficie por aberturas o fisuras de la corteza terrestre.
- **Escala de Beaufort:** Escala de fuerza de viento, medida desde 0 (calma) hasta 12 (viento con fuerza de huracán).
- **Escala de Fujita-Pearson:** Escala de tres dígitos para tornados inventada por Fujita (escala f) y Pearson (escala pp), para indicar la intensidad del tornado (05=, largo de la trayectoria, 0.5= y de ancho de la trayectoria 0.7).
- **Escala de Richter:** Instrumento de medidas que sirve para conocer la magnitud de un sismo, esto es: La cantidad de energía que se libera durante el terremoto en forma de onda sísmica.
- **Escala Douglas:** Escala numérica del 0 al 9 que indica el estado en que se encuentra el mar.
- **Escala Mercalli:** Instrumento de medida para conocer la intensidad de un sismo, que determina en función de los daños que aquel produce.
- **Evaluación de daños:** Identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.
- **Falla:** Fractura plana o ligeramente curva en las capas superiores de la tierra, sobre las cuales ocurre el desplazamiento.
- **Huracán:** Fenómeno hidrometeorológico de la atmósfera baja, que puede describirse como un gigantesco remolino en forma de embudo, que llega a alcanzar un diámetro de cerca de 1,000 km. y una altura de 10 km.





- **Identificación de riesgos:** Reconocimiento y localización de los probables daños que puedan ocurrir en el sistema afectable (población y entorno), bajo el impacto de los fenómenos destructivos a los que está expuesto.
- **Impacto ambiental:** Manifestación del documento con el que da a conocer el efecto significativo y potencial que generaría una obra o actividad en el medio ambiente, así como la forma de evitarlo en caso de ser negativos los estudios.
- **Incendio forestal:** Siniestro que se presenta en aquellas áreas cubiertas por vegetación, como árboles y matorrales en general, en cualquiera de los diferentes tipos de asociaciones vegetales.
- **Inundación:** Efecto generado por el flujo de una corriente, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios que no pueden ser controlados.
- **Licuefacción:** Pérdida de resistencia a la tensión de cortante de un terreno arenoso saturado de agua.
- **Líneas vitales:** Servicios públicos que proveen agua, disponen aguas servidas, suministran energía, comunicaciones y transporte.
- **Logística:** Rango de actividades operacionales relacionadas con provisiones, manejo, transporte y la distribución de materiales, también aplicable al transporte de personas.
- **Magnitud:** Medida de la fuerza o potencia de una calamidad con base en la energía liberada. En los casos de los sismos se mide generalmente por la escala de Richter.
- **Mapa de riesgo:** Representación gráfica de la distribución espacial de los tipos y efectos que puede causar un evento, de una intensidad definida al cual se le agrega la señalización de un tipo específico de riesgo, diferenciando las probabilidades de un desastre.
- **Maremotos (tsunamis):** Olas de gran tamaño y fuerza destructiva producidas por un sismo en el fondo del mar, por efecto de la actividad volcánica submarina o por derrumbes en dicho fondo marino.
- **Mareógrafo:** Instrumento para registrar y medir las oscilaciones de las mareas.
- **Meteorología:** Ciencia que estudia los fenómenos que se producen en la atmósfera, sus causas y mecanismos.
- **Mitigación:** Acción orientada a disminuir la intensidad de los efectos que produce el impacto de las calamidades en la sociedad y en el medio ambiente.
- **Monitoreo:** Conjunto de acciones periódicas y sistemáticas de observación y medición de los parámetros relevantes de un sistema, como indicadores de la evolución y consecuentemente del riesgo de un desastre.
- **Perturbación tropical:** Sistema hidrometeorológico donde se ha individualizado la convección que se origina en los trópicos, tiene carácter migratorio y una vida media de cuando menos, veinticuatro horas.
- **Piroclasto:** Material de lava fragmentado por efecto de las explosiones o interacciones de líquido-gas en la columna eruptiva de un volcán.
- **Placa continental:** La que abarca en su totalidad a los continentes, tiene un espesor de 100 a 200 km.
- **Placa oceánica:** La que comprende la gran extensión de agua salada que cubre las tres cuartas partes de la tierra.





- **Placa tectónica:** Segmento de la litosfera que internamente es rígido, se mueve independientemente encontrándose con otras placas en zonas de convergencia y separándose en zonas de divergencia.
- **Plan de desastre:** Definición de políticas, organización y procedimientos, que indican la manera de enfrentar los desastres, de lo general a lo particular, en sus distintas fases.
- **Pluviómetro:** Aparato que sirve para medir la precipitación de lluvia, granizo, nieve, y otros, expresándola en milímetros de altura.
- **Prevención:** Conjunto de medidas cuyo objeto es impedir o evitar que sucesos naturales, tecnológicos o generados por el hombre causen desastres.
- **Pronóstico:** Resultado de una estimación de probabilidades en torno a la ocurrencia de un evento calamitoso, puede ser a corto, mediano y largo plazo.
- **Ráfaga:** Aumento breve y repentino de la velocidad del viento respecto a su valor medio.
- **Reconstrucción:** Acciones tomadas para establecer una comunidad después de un período de rehabilitación, subsecuente a un desastre.
- **Recuperación:** Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectable (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros.
- **Refugio:** Requerimientos de protección física para las víctimas de un desastre, que no tienen la posibilidad de acceso a facilidades de habitaciones normales.
- **Rehabilitación:** Conjunto de acciones que contribuyen al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por algún desastre, mediante la reconstrucción.
- **Réplica:** Pequeño movimiento de tierra que sigue al primero y que se origina cerca del foco.
- **Respuesta al desastre:** Suma de decisiones y acciones tomadas durante y después del desastre, incluyendo atención inmediata, rehabilitación y reconstrucción.
- **Riesgo:** Número esperado de pérdidas humanas, personas heridas, propiedad dañada e interrupción de actividades económicas debido a fenómenos naturales particulares.
- **Sequía:** Período de deficiencia de humedad en el suelo, de tal forma que no hay el agua requerida para plantas, animales y necesidades humanas.
- **Simulacro:** Representación de las acciones, previamente planeada, para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante su simulación.
- **Sismo:** Fenómeno geológico que tiene su origen en la envoltura externa del globo terrestre y se manifiesta a través de vibraciones o movimientos bruscos de corta duración e intensidad variable.
- **Socorro:** Asistencia y/o intervención durante o después del desastre, para lograr la preservación de la vida y las necesidades básicas de subsistencia.
- **Temblor:** Sacudida de tierra asociada con sismo o explosión.
- **Tempestad tropical:** Velocidad máxima del viento de 34 a 47 nudos.
- **Temporal:** Precipitaciones de lluvias intensas acompañadas de vientos lo suficientemente enérgicos para causar daños materiales y eventualmente, humanos.



- **Terremoto:** Ruptura repentina de las capas superiores de la tierra, que algunas veces se extiende a la superficie de esta y se produce vibración del suelo, que de ser fuerte causará destrucción de vidas y propiedades.
- **Tifón:** Velocidad máxima del viento de 64 nudos o más.
- **Tornado:** Tempestad giratoria muy violenta de pequeño diámetro, es el más violento de todos los fenómenos meteorológicos.
- **Topografía:** Conjunto de los rasgos físicos que configuran una parte de la superficie terrestre.
- **Trauma:** Lesión de cualquier naturaleza.
- **Triage:** Selección y clasificación de víctimas mediante la aplicación de procedimientos normados, en los que se determina su probabilidad de supervivencia.
- **Vaguada:** Área prolongada de baja presión barométrica que se extiende desde el centro de un ciclón, a la que a veces se le da el nombre de seno barométrico.
- **Víctima:** Persona que ha sufrido la pérdida de la salud en sus aspectos físicos, psíquicos y sociales, a causa de un accidente o desastres.

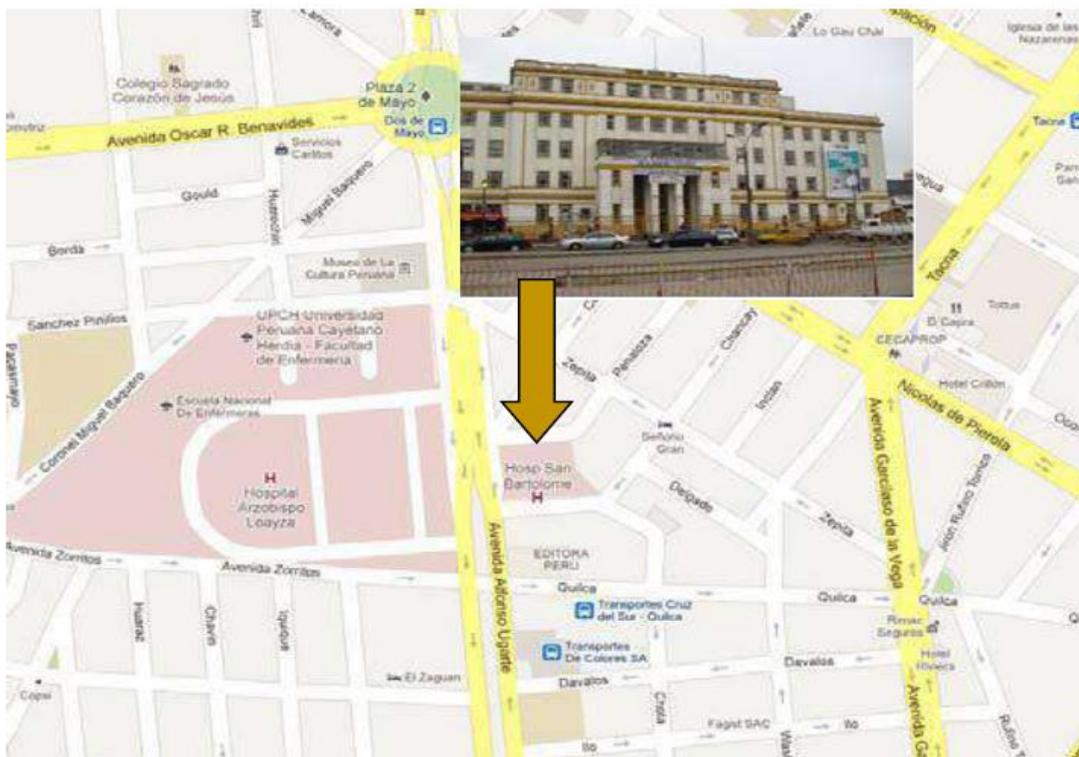


Figura 1. Plano de Ubicación del Honadomani "San Bartolomé"
Fuente: Google Maps





VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Manual de Conocimientos Básicos para Comités de Defensa Civil del Sector Salud. Lima, Perú. INDECI. 2005.
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Manual Básico para la Estimación de Riesgo. Lima, Perú: INDECI; 2006.
- Organización de Naciones Unidas (ONU). Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres. Informe de Conferencia Mundial de los Desastres. Kobe. Hyogo (Japón), 18 al 22 de enero 2005. Disponible en <http://www.unisdr.org> Consultado Junio 11, 2011.
- Acuerdo Nacional. Políticas de Estado: Treinta y dos política de estado, Política de Gestión del Riesgo de Desastres. 2010.
- Igor Rudan, Cynthia Boschi-Pinto, Zrinka Biloglav, Kim Mulholland, Harry Campbell Epidemiology and etiology of childhood pneumonia Bulletin of the World Health Organization | May 2008, 86
- Fernando Lip, Fernando Rocabado. Determinantes Sociales de la Salud en el Perú. Organización Panamericana de la Salud. Lima. 2005.
- IPCC, Cambio Climático 2007: Informe de Síntesis. Contribución de los grupos de trabajo I, II y III al Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Suiza 2007.
- Centro nacional de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres – CENEPRED. 2015. Manual para la evaluación de riesgo originados por fenómenos naturales, versión 02. Disponible en línea. Disponible en: <http://www.cenepred.gob.pe/web/dgp/manual-de-evaluacion-de-riesgos-fenomenos-naturales-v2/>.
- Tercera conferencia mundial de las naciones unidas sobre la reducción del riesgos de desastres 14 a 18 de marzo de 2015, sendai, japon. Marco de sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015 – 2030.
- Nelson Quispe Gutiérrez. Friaaje. Modelo conceptual. Servicio nacional de la meteorología e hidrología del Perú – SENAMHI.

